

ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM

2023 - 2024

600 S. Henrietta
Effingham, IL 62401

Teléfono: (217) 540-1300
Fax: (217) 540-1362
Línea de atención por violencia (217) 540 -1133

Sitio web
www.unit40.org

HORAS	DURACIÓN	1º semestre	2º semestre
	8:00 - 8:09	<u>Aula</u>	<u>Aula</u>
1	8:09 - 8:52		
2	8:55 - 9:38		
3	9:41 - 10:24		
4	10:27 - 11:10		
5	11:13 - 11:56		
6	11:59 - 12:42		
7	12:45 - 1:28		
8	1:31 - 2:14		
9	2:17 - 3:00		

Esta agenda pertenece a:

NOMBRE: _____

DIRECCIÓN: _____

CIUDAD/LOCALIDAD: _____ CÓDIGO POSTAL: _____

TELÉFONO: _____

Nº DE ESTUDIANTE: _____



NÓTESE: La portada es sensible al calor extremo. ¡No la exponga a la luz solar directa! Impreso en papel reciclable



ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES	DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE	
VISITANTES4	CONDUCTA ESCOLAR18	
PADRES QUE DEJAN/RECOGEN A LOS ESTUDIANTES4	JURISDICCIÓN DE LA ESCUELA18	
SALIR DE LA ESCUELA4	DISCIPLINA18	
CAMPUS CERRADO4	SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA19	
CONTRA EL MERODEO.....4	POLÍTICA DE DETENCIÓN20	
ESCUELA CERRADA.....4	DETENCIÓN DURANTE EL ALMUERZO20	
CASILLEROS5	ESTANCIA TARDÍA20	
INSPECCIÓN DE CASILLEROS.....5	ESCUELA SABATINA20	
REGISTRO E INCAUTACIÓN5	NORMAS DE DETENCIÓN/ESTANCIA TARDÍA/SÁB. ESCUELA20	
SIMULACROS DE INCENDIO, TERREMOTO Y TORNADO5	SUSPENSIÓN DENTRO LA ESCUELA20	
SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES5	AULA ALTERNATIVA21	
DETECTORES DE METALES6	PROGRAMA AIM21	
ACOSO E INTIMIDACIÓN		
NOTIFICACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN7	SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA22	
ACOSO SEXUAL7	AUTORIDAD DE SUSPENSIÓN22	
POLÍTICA DE ACOSO7	PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN/DEBIDO PROCESO22	
POLÍTICA DE IGUALDAD DE SEXOS7	AUTORIDAD DE EXPULSIÓN23	
EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES		
REQUISITOS DEL AULA8	ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS23	
LIBROS DE TEXTO8	DEFINICIÓN DE ACCIONES DISCIPLINARIAS AUTORIZADAS23	
TAREAS PARA EL HOGAR8	CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR	
PASILLOS8	CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES EN EL AUTOBÚS ESCOLAR26	
PLANIFICADORES DE PASILLOS (MANUAL)8	SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR27	
TARJETAS DE IDENTIFICACIÓN DE ESTUDIANTE8	SALUD DEL ESTUDIANTE	
PARTICIPACIÓN EN EL AULA/FOLLETOS9	AUTORIZACIÓN MÉDICA DEL ESTUDIANTE29	
HACER TRAMPA EN UN EXAMEN9	POLÍTICA DE MEDICACIÓN PARA EL ASMA29	
ASAMBLEAS9	PIOJOS30	
CHICLES, ALIMENTOS, DULCES9	SERVICIO DE COMIDA/ALMUERZO	
JUEGOS DE AZAR9	SERVICIO DE COMIDA EN LA ESCUELA31	
MONOPATINES/SCOOTERS9	CAFETERÍA Y HORA DEL ALMUERZO31	
TELÉFONO9	ALMUERZOS FUERA DE LA ESCUELA31	
PERDIDOS Y ENCONTRADOS10	EXTRACURRICULAR	
HIGIENE DEL ESTUDIANTE10	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES32	
EVENTOS Y BAILES ESPECIALES10	CÓDIGO DE ACTIVIDAD COCURRICULAR DE LA ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM32	
DISPOSITIVOS DISRUPTIVOS EN LA ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM10	ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE ÉTICA DEPORTIVA34	
CÓDIGO DE VESTIMENTA Y HÁBITOS PERSONALES11	REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EXTRACURRICULAR34	
PANDILLAS12	SEGURO PARA DEPORTISTAS34	
ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES		
ASISTENCIA13	CONSEJO DE ESTUDIANTES34	
AUSENCIAS JUSTIFICADAS13	TECNOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES	
TAREAS DE RECUPERACIÓN14	POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES35	
POLÍTICA DE LLEGADAS TARDÍAS15	USO ACEPTABLE DE LAS REDES ELECTRÓNICAS36	
DENEGACIÓN O RETENCIÓN DE CRÉDITO15	PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA RED38	
REGISTROS ESCOLARES DE LOS ESTUDIANTES		
GRADOS16	NOTIFICACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LOS ESTUDIANTES40	
CUADRO DE HONOR16	IMÁGENES DE LOS ESTUDIANTES40	
BOLETAS/ESCALA DE CALIFICACIONES16		
PROCEDIMIENTO DE RETIRO-TRANSFERENCIA17		
REGISTROS17		

ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM

2023-2024

BIENVENIDA

La Escuela Junior High de Effingham se enorgullece de formar parte de un sistema educativo que se ocupa de los estudiantes en uno de los períodos más críticos y formativos de sus vidas. Nuestras metas y objetivos son para el máximo desarrollo, ajuste y realización personal de los talentos, intereses y habilidades individuales.

Los años de junior high son solo una parte de la estructura educativa total; es una parte única. Los estudiantes están en un proceso de cambio y explorarán varios medios de autoexpresión. La individualidad de estos jóvenes de rápida maduración se inicia durante estos años de formación.

La Escuela Junior High de Effingham debe guiar con seriedad y conciencia a sus estudiantes para que se conviertan con éxito en adultos jóvenes, para que resuelvan problemas de adultos con valores de adultos, para que asuman la responsabilidad de su propio comportamiento y construyan un conjunto de valores dignos de una buena ciudadanía. La Escuela Junior High de Effingham debe tratar de desarrollar el orgullo de construir una base sólida de conocimientos escolares y de ciudadanía.

RESPONSABILIDADES/DERECHOS DE LOS PADRES/MADRES/TUTORES

Los padres/madres/tutores tienen la responsabilidad de exigir y promover la asistencia regular de sus hijos a la escuela, el primer paso para lograr el éxito académico. Los estudiantes pueden ser remitidos al especialista del Programa de Asistencia Regular (RAP, por sus siglas en inglés) al acumular cinco días de ausencia sin una justificación médica. A criterio del especialista del Programa de Asistencia Regular, el estudiante puede ser remitido al Oficial Regional de Absentismo Escolar Injustificado.

La Ley de Escuelas de Illinois, en virtud del artículo 26-1 de la subsección de Escolaridad Obligatoria, hace recaer sobre los padres/madres/tutores la responsabilidad de la asistencia a la escuela: Todo padre/madre/tutor, o cualquier otra persona de este estado que tenga a su cargo, control o custodia a un niño de entre 7 y 17 años, deberá hacer que el niño asista a la escuela con regularidad y de forma no disruptiva.

La Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA, por sus siglas en inglés) y la Ley de Registros Escolares de Estudiantes de Illinois (ISSRA, por sus siglas en inglés) otorgan a los estudiantes, padres, madres y tutores ciertos derechos con respecto a sus registros educativos. Si tiene más preguntas, acuda al director de la escuela.

SERVICIOS ESTUDIANTILES

El departamento de servicios estudiantiles es una parte integral de la comunidad educativa de la Escuela Junior High de Effingham. Los consejeros escolares hacen de la satisfacción de las necesidades de todos los estudiantes nuestra prioridad número uno. Esto incluye el asesoramiento en una variedad de entornos: rendimiento académico, planificación de carrera y apoyo social/emocional mediante el asesoramiento individual, grupal y clases en el aula. Estos servicios ayudan a los estudiantes proporcionándoles un apoyo adecuado a su edad, eliminando las barreras que les impidan alcanzar el éxito académico y ofreciéndoles apoyo y estímulo para que se fijen objetivos y descubran nuevas posibilidades a medida que avanzan en la escuela junior high. Animamos a los estudiantes, a los padres y al personal a ponerse en contacto ante cualquier inquietud que necesite ser tratada.

PROCEDIMIENTOS ESCOLARES

VISITANTES

La política de puertas abiertas se extiende a los padres durante el horario escolar. Los padres y cualquier otro visitante deben presentarse en la oficina. Los padres o cualquier otro visitante deben firmar al entrar y salir del edificio. Se emitirá un pase de visitante. Los padres deben ponerse de acuerdo con los profesores antes de visitar sus aulas. Todos los demás visitantes deberán presentarse en la oficina del director. No se permiten visitas de estudiantes en la Escuela Junior High de Effingham. *Código Escolar de Illinois 8:30.*

PADRES QUE DEJAN/RECOGEN A LOS ESTUDIANTES

Los padres pueden dejar a los estudiantes en el lado este del edificio por la mañana. Por favor, entre en el carril para dejar/recoger a los estudiantes desde la Avenida Richland. (lado norte de la escuela) y salga por Grove (lado sur de la escuela). Los estudiantes que no viajen en autobús después de las clases y vayan a casa en vehículo, camión, furgoneta, etc., deben ser recogidos en el gimnasio pequeño, en el lado sureste del edificio, antes de las 3:15 p. m. Se puede obtener información detallada en la oficina. No utilice el camino de circunvalación frente al edificio para recoger o dejar a los estudiantes. No recoja a los estudiantes al norte del edificio sobre la Avenida Richland.

SALIR DE LA ESCUELA

Para garantizar la seguridad de los estudiantes, no se les permitirá salir con nadie que no figure en las listas de tutores o de contactos de emergencia de la computadora. Si un padre desea que su hijo sea recogido por alguien que no esté en la lista, deberá notificarlo en persona a la escuela.

CAMPUS CERRADO

Los estudiantes deben permanecer en los edificios asignados y en el recinto escolar de forma continua desde la hora de entrada hasta la hora de salida del día, a menos que el director de la escuela o una persona designada les conceda permiso para salir o se les excuse de otra forma. Cualquier estudiante que se deje en el recinto escolar y luego se marche está violando esta norma. *Código Escolar de Illinois 8:120.*

CONTRA EL MERODEO

No está permitido que los estudiantes merodeen por las zonas designadas durante el periodo comprendido entre media hora antes del comienzo de la jornada escolar y media hora después de que ésta haya terminado. Los estudiantes pueden pasar brevemente por estas zonas al ir y volver de la escuela, pero no pueden merodear por ellas. Los estudiantes que violen esta política PUEDEN RECIBIR UNA SUSPENSIÓN DE UNO A TRES DÍAS. Si los estudiantes están en la línea de visión del edificio, viniendo o saliendo de la escuela, se puede imponer disciplina. Si un profesor o administrador observa a los estudiantes en las siguientes áreas designadas, estos estudiantes serán disciplinados en consecuencia. (Si los estudiantes son visibles y no están en el proceso de ir y volver de la escuela, están merodeando).

Las siguientes zonas cercanas a la Escuela Junior High de Effingham están designadas como zonas contra el merodeo: La calle Henrietta desde la avenida Richland hasta la avenida Crawford, la avenida Richland desde la calle Henrietta hasta la calle Cherry, la avenida Grove desde la calle Henrietta hasta la calle Cherry, la avenida Crawford desde la calle Henrietta hasta la calle Vine, la calle Vine desde la avenida Grove hasta las vías del tren al sur de la Escuela Junior High de Effingham, la calle Cherry desde la avenida Grove hasta la avenida Richland. Las zonas de aparcamiento del personal de la Escuela Junior High de Effingham están prohibidas para todos los estudiantes de la Escuela Junior High de Effingham antes y después de las clases.

ESCUELA CERRADA

Cuando se suspendan las clases debido a las inclemencias del tiempo, se hará un anuncio a través de las emisoras de radio WCRA/WCRC y WXF. Por favor, escuche los anuncios en estas emisoras. Además, se intentará contactar con los padres/madres/tutores mediante el programa de llamadas automáticas Student Reach.

CASILLEROS

Los casilleros se entregan a los estudiantes de 6º, 7º y 8º con los horarios de clase al principio del año escolar. Cada estudiante es responsable de mantener limpio su casillero asignado, tanto en el interior como en el exterior. Los daños causados por el mal uso de la cinta adhesiva se cobrarán al estudiante responsable. Se advierte a los estudiantes que no deben guardar dinero ni otros objetos de valor en sus casilleros. **SE DEBE ENTREGAR LOS OBJETOS DE VALOR A LA OFICINA PARA SU CUSTODIA.** Los abrigos, chaquetas, etc. deben llevar el nombre del estudiante en un lugar poco visible para su identificación. Los estudiantes no deben dar las combinaciones de sus casilleros a otros estudiantes; tampoco deben manipular sus casilleros. Los estudiantes no deben tener botellas de vidrio en ningún casillero de la escuela, incluyendo los casilleros de educación física.

Los casilleros de educación física se asignarán durante la primera semana de clase. Los casilleros deben cerrarse diariamente para asegurar su contenido.

INSPECCIÓN DE CASILLEROS

Los miembros del personal de la Escuela Junior High de Effingham están autorizados a inspeccionar los casilleros de los estudiantes para asegurar un entorno ordenado y seguro para los mismos.

REGISTRO E INCAUTACIÓN

La Constitución no prohíbe todos los registros e incautaciones, solo los que no son razonables. Los tribunales han sostenido que un responsable escolar puede registrar el casillero de un estudiante. "Para mantener el orden y la seguridad en las escuelas, las autoridades escolares están autorizadas a realizar registros razonables de la propiedad y el equipo escolar, así como de los estudiantes y sus efectos personales. "Autoridades escolares" incluye a los oficiales de policía en la escuela. Los métodos de registro podrían incluir, pero no se limitarán a, el uso de perros o detectores de metales. Los casilleros son propiedad y están controlados por la escuela para uso y beneficio de los estudiantes. Los estudiantes no tienen ninguna expectativa razonable de privacidad en los bienes o equipos controlados por la escuela o de su propiedad. Así, los oficiales escolares pueden realizar un registro sin violar la cuarta enmienda para controlar y supervisar la conducta de los estudiantes y mantener un entorno educativo adecuado. Los registros estarán sujetos a personas, efectos personales y bienes escolares. Si se encuentran pruebas de una violación de la ley o de una norma del distrito escolar, las pruebas pueden ser incautadas y confiscadas y se pueden imponer sanciones disciplinarias. Se puede notificar a las fuerzas de seguridad.

SIMULACROS DE INCENDIO, TERREMOTO Y TORNADO

Las instrucciones para una salida ordenada y segura del edificio estarán expuestas en cada aula. Los simulacros de incendio, terremoto y tornado se realizan a intervalos irregulares a lo largo del año escolar. Recuerde estas normas básicas.

1. Escuchar las instrucciones de su profesor.
2. Caminar. No hablar. Moverse rápidamente a su zona designada.
3. Se pasará lista una vez que la clase haya llegado a la zona designada.

SISTEMA DE APOYO DE MÚLTIPLES NIVELES. (MTSS. POR SUS SIGLAS EN INGLÉS)

Nuestro distrito aplica los Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles (MTSS, por sus siglas en inglés), que se basan en la premisa de intervenir pronto para prevenir el fracaso y maximizar la eficacia del plan de estudios y la enseñanza del grado. Proporcionar a cada estudiante desde el Preescolar hasta el 12º grado una instrucción diferenciada y de alta calidad adaptada a sus necesidades específicas para que tenga éxito en nuestro sistema educativo mediante un sistema de apoyo a las necesidades académicas, conductuales y socioemocionales del estudiante. El Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles se basa en la creencia de que **TODOS** los estudiantes pueden aprender y alcanzar altos niveles de calidad. Un sistema integral de intervenciones escalonadas es esencial para abordar toda la gama de necesidades académicas y de comportamiento de los estudiantes. La colaboración entre los educadores, las familias y las comunidades es la base de la resolución eficaz de los problemas. Para obtener más información sobre el Sistema de Apoyo de Múltiples Niveles en la escuela de su hijo, comuníquese con la escuela.

DETECTOR DE METALES

Basándose en el aumento del número de armas y objetos peligrosos confiscados a los estudiantes en el pasado reciente y en el aumento del número de incidentes de violencia en el pasado reciente, el Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham considera por la presente que es necesario utilizar varas detectoras de metales manuales para examinar a los estudiantes, los casilleros de los estudiantes y las posesiones de los estudiantes (tales como maletines, mochilas, bolsos, bolsas de libros o paquetes) con el fin de proteger y mantener la seguridad y el bienestar de los estudiantes y del personal, así como para mantener el entorno educativo adecuado para los estudiantes que asisten a la escuela en el Distrito.

Si se sospecha que un estudiante posee un arma, se le acompañará a la oficina y se le someterá a un registro. Si durante el registro se utiliza un detector de metales y éste indica la presencia de un objeto metálico, se registrará al estudiante. Siempre que sea posible, el registro será realizado por un miembro del personal del Distrito que haya sido formado de conformidad con el protocolo y la formación de la Policía Estatal de Illinois. Esto implicará un registro físico y un control que proporcionará seguridad al personal y al estudiante.

Un miembro del personal del Distrito realizará los registros físicos. Siempre que sea posible, el registro lo llevará a cabo un miembro del personal que haya sido formado en las técnicas adecuadas y seguras de registro e incautación. Siempre que sea posible, el registro será realizado por un miembro del mismo sexo con el fin de descubrir objetos que puedan haber activado el detector de metales. El registro se realizará en presencia de al menos otro miembro del personal. La examinación se realizará con el método más discreto posible. Sin embargo, la seguridad del integrante del personal y del estudiante determinará el alcance y el método del registro. Una vez retirado cualquier objeto, el estudiante será sometido a un registro adicional con vara metálica hasta que el personal del Distrito esté convencido de que el estudiante no posee ningún objeto metálico prohibido. El personal del Distrito puede inspeccionar y registrar el contenido de cualquier maletín, mochila, bolso, bolsa de libros o paquete que active el detector de metales con la finalidad de determinar si contiene un artículo prohibido.

Cualquier propiedad que se encuentre en un registro con detector de metales y que viole cualquier ley o política del Distrito será confiscada por el personal y cualquier estudiante que se encuentre en posesión de dicha propiedad será disciplinado de conformidad con la política del Distrito. Cuando sea apropiado, se contactará con las fuerzas de seguridad y se les entregarán los objetos confiscados. Cualquier estudiante que no coopere con el personal del Distrito que realice un registro de conformidad con esta política será objeto de medidas disciplinarias. Nada de esta política se interpretará como una limitación de la autoridad de los responsables escolares para registrar y disciplinar a un estudiante de acuerdo con cualquier otra política o reglamento del Distrito. *Código Escolar de Illinois 7:40, 7:190*

ACOSO E INTIMIDACIÓN

NOTIFICACIÓN DE NO DISCRIMINACIÓN

Por la presente se notifica que la Escuela Junior High de Effingham, como parte del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40, no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, sexo, edad o discapacidad en la admisión o el acceso a sus programas y actividades.

Cualquier persona que tenga preguntas sobre el cumplimiento por parte de la Unidad n.º 40 de Effingham de las normas que implementan la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, el Título IX o la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, debe ponerse en contacto con el director de la escuela.

ACOSO SEXUAL

Está prohibido el acoso sexual a los estudiantes. Una persona incurre en acoso sexual siempre que haga insinuaciones sexuales, solicite favores sexuales y/o realice otras conductas verbales o físicas, incluida la violencia sexual, de naturaleza sexual o basada en el sexo, impuestas por razón de sexo.

Se anima a los estudiantes a que informen de los reclamos o incidentes de acoso sexual, violencia entre adolescentes o cualquier otra conducta prohibida al director de la escuela, al vicedirector de la escuela o a un consejero. Un estudiante puede elegir denunciar a una persona de su mismo sexo. Las denuncias se mantendrán de carácter confidencial en la medida de lo posible, dada la necesidad de investigar. Los estudiantes que presenten denuncias de buena fe no serán sancionados.

POLÍTICA DE ACOSO

El acoso escolar es contrario a la ley estatal y a la política del distrito escolar. Ningún estudiante podrá acosar o intimidar a otro estudiante por razón de su sexo, color, raza, ascendencia, nacionalidad, discapacidad física o mental u otra condición de grupo protegido. El Distrito no tolerará conductas de acoso o intimidación, ya sean verbales, físicas, o visuales, que afecten a los beneficios tangibles de la educación, que interfieran injustificadamente en el rendimiento educativo de un estudiante o que creen un entorno educativo intimidatorio, hostil u ofensivo. Algunos ejemplos de conductas prohibidas son insultos, ciberacoso, uso de calumnias despectivas, sexteo, violencia en el noviazgo adolescente, o llevar o poseer artículos que representen o impliquen odio o prejuicio hacia una de las características mencionadas anteriormente. El ciberacoso es el acoso que se produce a través de la actividad en línea fuera del campus o la actividad en línea llevada a cabo en dispositivos que no son propiedad de la escuela y que causa una interrupción sustancial del proceso educativo o del funcionamiento ordenado de la escuela y está prohibido. *Código Escolar de Illinois 7:20*

POLÍTICA DE IGUALDAD DE SEXOS

A. Declaración de la política

La política del Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham es no discriminar por razón de sexo en la provisión de programas, actividades, servicios o beneficios. El Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham garantiza a ambos sexos la igualdad de acceso a los programas y actividades educativas y extracurriculares.

B. Procedimiento de quejas

1. Una queja se limitará a un reclamo de que el Distrito Escolar ha discriminado a un estudiante o estudiantes por razón de su sexo.
2. Cualquier acusación de discriminación por razón de sexo puede ser escuchada de manera informal por el director de la escuela u otra persona designada por el superintendente. Las personas que pueden asistir a una reunión informal se limitarán al director de la escuela (o a la persona designada), al/a los estudiante(s) y al/los padre(s) implicado(s). La solicitud de una audiencia informal no instituye el proceso de queja.
3. Si los resultados de una reunión informal son insatisfactorios, o si no se utiliza el proceso informal, el/los estudiante(s) o el/los padre(s) tendrá(n) derecho a presentar una queja.
4. La queja deberá presentarse por escrito, indicando el nombre del demandante, el estudiante (o grupo de estudiantes) que se alega que ha sido discriminado, los hechos que constituyen la discriminación, y la parte específica de esta política, y/o las Normas de Equidad Sexual de la Junta Estatal de Educación en las que se basa el reclamo, y los nombres de todas las personas que el demandante cree que tienen información fáctica relevante.

EXPECTATIVAS DE LOS ESTUDIANTES

REQUISITOS DEL AULA

Todos los estudiantes deben traer a clase los siguientes materiales: agenda, tarjeta de identificación, una tablet para escribir, un instrumento de escritura, libros de texto y cuadernos.

Se espera que los estudiantes estén preparados para la clase. Hay que hacer hincapié en la capacidad de organización para obtener el máximo rendimiento en el aula.

LIBROS DE TEXTO

Todos los libros de texto básicos se prestan a los estudiantes durante el curso escolar. Los cuadernos y otros materiales son pagados por el estudiante. Los libros de texto deben mantenerse limpios y tratarse con cuidado.

Por favor, asegúrese de que su nombre, grado y escuela estén escritos en la etiqueta del libro en caso de que se extravíe. El estudiante deberá pagar los libros perdidos o dañados.

TAREAS PARA EL HOGAR

Cada profesor de aula puede dar tareas para el hogar. Cada estudiante es responsable de entregar sus tareas para el hogar.

Las tareas para el hogar están diseñadas para que sean paralelas al trabajo en el aula. Pueden ser una tarea de repaso, de desarrollo de habilidades o de estudio de un nuevo material. Los estudiantes que se vuelvan crónicos en su falta de trabajo en clase o en las tareas para el hogar pueden ser objeto de la asignación de detenciones y/o de la prolongación del tiempo escolar. Se contactará a los padres.

Los profesores de las aulas están disponibles antes y después de las clases, para preguntas sobre las tareas. Se puede acceder a las tareas para el hogar las 24 horas del día en la página web de la escuela, en el Visor de Calificaciones y en el portal del hogar INOW. Consulte a los secretarios del edificio para conocer el inicio de sesión y la contraseña.

PASILLOS

Durante los periodos de cambio de clases, los estudiantes deben desplazarse entre las aulas de forma ordenada y oportuna, lo que les permite llegar a tiempo y preparados a la clase. Los estudiantes que estén en los pasillos durante el horario de clase deben llevar su agenda. Se pide a los estudiantes que sean corteses en todo momento. Por favor, manténgase a la derecha cuando se desplace por los pasillos. No se permite correr ni gritar en los pasillos.

PLANIFICADORES DE PASILLOS (MANUAL)

Cuando sea necesario que un estudiante abandone una clase, deberá tener su manual/planificador firmado antes de abandonar la clase. Este es el único pase autorizado en la Escuela Junior High de Effingham. Cualquier estudiante que esté en el pasillo durante el periodo de clase debe tener en su poder el manual/planificador firmado por el profesor. La violación de esta política se considerará mala conducta.

TARJETA DE IDENTIFICACIÓN DEL ESTUDIANTE

Todos los estudiantes deben tener a mano su tarjeta de identificación escolar si se la pide un miembro del personal.

PARTICIPACIÓN EN EL AULA/FOLLETOS

Los estudiantes que lo deseen pueden participar en los “días de silencio” en ejercicio de su derecho a la libertad de expresión, siempre que no perturben la actividad escolar. El ejercicio de los derechos de libertad de expresión no puede interferir con su participación en las actividades del aula. Si su profesor le pide que participe en la discusión de la clase o en otro trabajo de clase, debe obedecer para que no haya interrupciones.

Los estudiantes no pueden repartir ningún material impreso sin el permiso previo de la administración. Los estudiantes que lo hagan sin permiso de la administración pueden ser objeto de sanciones disciplinarias.

HACER TRAMPA EN UN EXAMEN

Cuando un estudiante sea culpable de hacer trampa en un examen, el profesor recogerá el trabajo del estudiante y éste recibirá cero créditos por el trabajo. Lo notificaremos a los padres y a la oficina de orientación. La segunda infracción conllevará nuevas sanciones disciplinarias.

ASAMBLEAS

En todo momento el comportamiento de los estudiantes debe ser refinado y cortés. Un indicio del nivel cultural de la escuela es la conducta de su cuerpo estudiantil en una asamblea. Tanto si hay invitados como si no, cada estudiante es personalmente responsable de la impresión que cause la escuela en su conjunto. Entre los comportamientos inaceptables se encuentran los silbidos, los aplausos injustificados, el bullicio y las conversaciones durante el programa.

A los estudiantes de la Escuela Junior High de Effingham se les asigna una parte de la asamblea y un asiento. Un profesor se sentará en cada parte. Los estudiantes que no se comporten serán enviados a la cafetería para la detención. El consejo estudiantil auspicia asambleas que ofrecen una amplia gama de espectáculos. En todas las asambleas escolares se cobra una cuota de admisión al momento de la inscripción.

CHICLES, ALIMENTOS Y DULCES

No se permite mascar chicle que sea visible o se oiga, o que de cualquier otra manera sea una interrupción del entorno de aprendizaje. Los estudiantes seguirán las directrices específicas establecidas en el aula por el profesor en relación con el chicle.

Los dulces, otros alimentos y bebidas que no se ajusten a las directrices nutricionales estatales sobre alimentos y bebidas saludables en la escuela solo podrán distribuirse con el permiso de la administración.

JUEGOS DE AZAR

Ninguna forma de juego de azar está permitida en la Escuela Junior High de Effingham. Está prohibido jugar a las cartas. Estas actividades no benefician al entorno educativo de la Escuela Junior High de Effingham. Estos juegos deben guardarse en casa. A los estudiantes que tengan estas cartas en la escuela se les confiscarán. Las cartas se devolverán al estudiante al final del año escolar. Cualquier estudiante que viole esta política será considerado culpable de mala conducta y se le podrán asignar 5 puntos de mala conducta y la sanción correspondiente.

MONOPATINES/SCOOTERS

No se permite a los estudiantes andar en monopatines o patinetes en el recinto escolar. Dichos objetos pueden ingresar al edificio si se pueden guardar de forma segura en el casillero del estudiante.

TELÉFONO

Los estudiantes NO utilizarán el teléfono de la oficina para hacer llamadas personales, excepto en caso de emergencia o con el permiso del personal. En caso de que un estudiante reciba una llamada, se le llamará para que salga de clase solo en caso de emergencia. Normalmente, las llamadas telefónicas necesarias para los estudiantes se atenderán entre clase y clase, durante la hora del almuerzo, antes y después de las clases.

OBJETOS PERDIDOS Y ENCONTRADOS

Los artículos encontrados en la escuela y sus alrededores deben entregarse en la oficina principal, donde los estudiantes o los padres pueden reclamar su propiedad identificándola. Cada viernes, los artículos se colocarán en una caja en la oficina del conserje. Los objetos se colocarán regularmente en las mesas para que los estudiantes los identifiquen.

HIGIENE DEL ESTUDIANTE

Se espera que todos los estudiantes acudan a la escuela demostrando una higiene adecuada. Cualquier estudiante cuya falta de higiene tenga un efecto negativo en el entorno educativo puede ser enviado a casa para corregir el problema. Será responsabilidad de los estudiantes recuperar las tareas perdidas.

EVENTOS Y BAILES ESPECIALES

Actualmente, el Consejo de Estudiantes auspicia bailes durante el año escolar. La asistencia a un baile u otro evento especial no es un derecho, sino un privilegio de los estudiantes. La asistencia será determinada por la administración de la escuela basándose en criterios establecidos de comportamiento y académicos. Cualquier estudiante que reciba una calificación de "F" en cualquier asignatura al final de un periodo de calificación de nueve semanas no podrá asistir a un baile durante las nueve semanas siguientes. Cualquier estudiante que haya sido suspendido fuera de la escuela no podrá asistir al siguiente baile durante ese año escolar. Una segunda suspensión fuera de la escuela hará que el estudiante no pueda participar en los bailes restantes durante ese año escolar.

DISPOSITIVOS DISRUPTIVOS EN LA ESCUELA JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM

Cualquier dispositivo, incluidos los teléfonos celulares, que perturbe el entorno educativo o la rutina diaria y el funcionamiento de la escuela se considera un dispositivo disruptivo. Los estudiantes pueden tener teléfonos celulares solo si están guardados y apagados. Los teléfonos móviles que están en modo de vibración o en "modo de silencio" no se consideran apagados. Si se ven, o se detectan de otra manera, estos artículos serán confiscados. La escuela intentará avisar a los padres/madres/tutores y el teléfono celular solo se devolverá a los padres/madres/tutores. El horario de recogida será de 8:00 a. m. a 3:30 p. m. Los estudiantes que tengan esos objetos pueden recibir 30 puntos de mala conducta y la sanción correspondiente. Cuando se confisque el teléfono celular, el estudiante tendrá la oportunidad de bloquearlo para proteger la información confidencial. Cualquier dispositivo, objeto o sustancia que perturbe el entorno educativo o la rutina diaria y el funcionamiento de la escuela también se considera un dispositivo disruptivo. Los teléfonos celulares solo pueden utilizarse después de las 3:00 p. m. y fuera del edificio escolar. Se prohíbe el uso de cámaras, teléfonos con cámara y la grabación de vídeo o audio sin la aprobación administrativa. Descargo de responsabilidad: La Unidad n.º 40 de Effingham no se hace responsable de los objetos perdidos o confiscados bajo el cuidado de la Unidad n.º 40. El dispositivo solo se devolverá a un padre/madre/tutor.

Primera infracción: Dispositivo confiscado y devuelto solo a un padre/madre/tutor.

Segunda infracción: Dispositivo confiscado y devuelto solo a un padre/madre/tutor y una estancia tardía de 2 horas.

Tercera infracción: Dispositivo confiscado y devuelto solo a un padre/madre/tutor y 2 días de aula alternativa. ****Las violaciones múltiples podrían considerarse como rebeldía del estudiante y estar sujetas a medidas disciplinarias adicionales.****

CÓDIGO DE VESTIMENTA Y HÁBITOS PERSONALES

Los tribunales han reconocido el derecho de un estudiante a la libertad de expresión con respecto a la forma de vestir. El Distrito se reserva el derecho de restringir la vestimenta de un estudiante cuando suponga una alteración del proceso ordenado de la función escolar o ponga en peligro la salud o la seguridad. El Distrito ha establecido las siguientes restricciones en los hábitos personales que influyen en el proceso ordenado de la función escolar y ponen en peligro la salud y la seguridad.

Código Escolar de Illinois 7:160.

1. No se tolerarán las demostraciones de afecto.
2. La ropa o las joyas que muestren palabras o imágenes inapropiadas o que promuevan el alcohol, el tabaco o las drogas ilícitas NO podrán llevarse en la escuela.
3. Hay que llevar calzado en el edificio. Este calzado no tendrá tacos. Por razones de seguridad, no se permitirán las pantuflas.
4. TODAS LAS CAMISAS Y BLUSAS DEBEN TENER MANGAS, TANTO PARA VARONES COMO PARA MUJERES. La longitud de la camiseta/blusa no debe dejar al descubierto el vientre. No se permiten camisetas sin mangas, camisetas tubo o camisetas de tirantes. NO debe haber agujeros en las mangas de las camisetas.
5. Los estudiantes deben ir cubiertos desde los hombros hasta la mitad del muslo. Las faldas, los vestidos, los suéteres y los pantalones cortos deben tener una longitud modesta. La pauta sugerida es que estas prendas no sean más cortas que 2" por encima del pliegue de la parte posterior de la rodilla (mitad del muslo). Esta restricción de longitud se aplica independientemente de lo que se lleve debajo de la ropa.
6. No se permite a los estudiantes llevar sombreros u otras prendas para la cabeza, incluidos pañuelos o gafas de sol, en el edificio. Todos los abrigos, gorros, guantes, calentadores de manos y gorros deben guardarse en los casilleros. Se define como prenda para la cabeza cualquier prenda que cubra la cabeza, las orejas y/o obstruya los ojos o la cara. Todas las prendas exteriores, como abrigos, guantes, calentadores de manos y orejeras, debe guardarse en los casilleros y/o mochilas.
7. Por la seguridad y el bienestar de los estudiantes, LAS CADENAS NO PODRÁN LLEVARSE EN LA ESCUELA. Las joyas excesivamente grandes que sean de una naturaleza o tamaño que permita que sean perjudiciales para el estudiante que las lleve o para otros estudiantes no podrán llevarse en la escuela.
8. Las bolsas de libros y las carpetas de los estudiantes deben estar libres de todo tipo de grafitis. Las bolsas de libros o carpetas que muestren grafitis serán confiscadas y entregadas a los padres. El estudiante puede recibir puntos por NO seguir una directiva. Cualquier equipamiento utilizado para transportar libros (incluidas las mochilas y las bolsas de libros) no debe llevarse de una clase a otra a menos que la administración haya concedido un permiso específico.
9. TODOS LOS PANTALONES NO DEBEN TENER AGUJEROS SITUADOS POR ENCIMA DE LA RODILLA que expongan la piel. Los pantalones deben llevarse a la altura de la cintura y tener la medida adecuada. Pantalones de franela (tipo pijama), las mallas, los pantalones ajustados y los pantalones tipo yoga están permitidos si la prenda que se lleva encima cubre desde el hombro hasta la mitad del muslo.
10. A cualquier estudiante que se considere que muestra la ropa interior se le dará la oportunidad de corregir el problema la primera vez y será enviado a casa si vuelve a ocurrir.
11. No se permitirá ninguna camiseta con una línea de cuello inferior a 5 pulgadas.

Solicitudes de adaptaciones:

El Distrito considerará qué adaptaciones, si las hay, pueden ser apropiadas cuando un estudiante o sus padres/madres/tutores presenten una solicitud, junto con la documentación de apoyo, buscando una exención por motivos religiosos o médicos.

Aplicación del código de vestimenta:

Los estudiantes son responsables de cumplir el código de vestimenta al entrar en el edificio escolar y durante el horario escolar. A los estudiantes que no cumplan las directrices anteriores se les dará la oportunidad de corregir el atuendo para que se ajuste al código de vestimenta de la escuela. La negativa a corregir el atuendo o las continuas violaciones del código de vestimenta se considerarán causa de sanción disciplinaria por no seguir una directiva o por desafiar a la autoridad. La interpretación de las violaciones del código de vestimenta depende de la administración del edificio y se determina en función de la seguridad y la adecuación. El personal de la escuela puede flexibilizar las restricciones o imponer restricciones adicionales en igualdad de condiciones, según sea apropiado para una actividad específica que supervise.

LAS CONSECUENCIAS DE LAS VIOLACIONES DEL CÓDIGO DE VESTIMENTA SERÁN LAS SIGUIENTES:

1ª infracción: El estudiante tendrá la oportunidad de ponerse la ropa de educación física y se enviará un aviso a casa.

2ª infracción: El estudiante recibirá una notificación de estancia tardía y se enviará a casa.

A partir de la 3ª infracción: El estudiante recibirá una estancia tardía. Se pedirá a los padres que recojan a su hijo y lo devuelvan a la escuela con un atuendo acorde al código de vestimenta.

PANDILLAS

Están prohibidas las fraternidades, hermandades, sociedades secretas y pandillas en las escuelas públicas. A efectos de esta política, se entiende por fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública cualquier organización compuesta total o parcialmente por estudiantes de una escuela pública que pretenda perpetuarse tomando miembros adicionales de entre los estudiantes matriculados sobre la base de la decisión de sus miembros y no de la libre elección de cualquier estudiante de la escuela que esté cualificado por las normas de la misma para cumplir los objetivos especiales de la organización, y que inste, defienda o se dedique a hacer daño, a la violencia o a la perturbación.

Cualquier fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública es contraria a los intereses del Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham.

Se considerará un acto de desobediencia grave o de mala conducta el hecho de que cualquier estudiante se una, se comprometa a unirse o solicite a cualquier estudiante que se una, prometa unirse o se haga miembro de una fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. El Código Escolar de Illinois exige a la Junta de Educación que suspenda o expulse a cualquier estudiante que viole este párrafo.

La desobediencia grave o la mala conducta también incluirá el uso o la exhibición en la escuela, o en cualquier actividad relacionada con la escuela, de ropa, insignias, adornos u otras insignias destinadas a mostrar la pertenencia o la solicitud de pertenencia a cualquier fraternidad, hermandad, sociedad secreta o pandilla de la escuela pública.

Código Escolar de Illinois 7:190.

ASISTENCIA DE LOS ESTUDIANTES

ASISTENCIA

La Junta de Educación de la Unidad n.º 40 de Effingham considera que la asistencia irregular y el absentismo escolar injustificado han sido un problema importante para algunos estudiantes del Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham. La Junta de Educación cree que la asistencia regular y puntual es un factor importante para el éxito del estudiante en la escuela. Una parte integral de la experiencia de aprendizaje es la interacción entre estudiantes y profesores.

Los estudiantes que se ausentan de la escuela no pueden participar en las conversaciones de clase, en los conceptos de los grupos pequeños y en las ideas que aparecerán en las tareas y los exámenes. Faltar a la escuela produce malos hábitos de trabajo, bajas calificaciones, menor autoestima y falta de autodisciplina.

Dado que existe una relación directa entre la asistencia, las calificaciones y el éxito escolar, la Junta de Educación considera que los estudiantes deben mantener un buen registro de asistencia. Esta política de asistencia ha tratado de establecer normas razonables en relación con las ausencias con el propósito de alentar y apoyar a los estudiantes para que alcancen el mayor éxito académico posible.

Uno de los propósitos al adoptar esta política es proporcionar directrices claras a los padres/madres/tutores, a los estudiantes, a los administradores y a los profesores en cuanto a las ausencias de los estudiantes que están permitidas o no. Otro propósito de esta política es instaurar sanciones por no asistir a la escuela sin una ausencia justificada.

El Distrito Escolar n.º 40 de la Unidad Comunitaria de Effingham se financia en gran parte con ayudas estatales. La ayuda estatal se determina en función de la asistencia media diaria de los estudiantes. La falta de asistencia de los estudiantes a la escuela reduce el importe de la ayuda estatal, con lo que se reducen los fondos que, de otro modo, estarían a disposición de este distrito escolar y de sus estudiantes. Una mayor asistencia a la escuela aumentará la ayuda estatal y beneficiará el proceso educativo. *Código Escolar 7:70*

AUSENCIAS JUSTIFICADAS

Animamos a los padres a que nos ayuden a mejorar la asistencia diaria de nuestros estudiantes en la Escuela Junior High de Effingham. Si va a programar una cita para su hijo, tenga en cuenta las siguientes opciones para evitar que su hijo sea considerado ausente en la escuela:

1. Programe las citas de la mañana para que el niño regrese a la escuela a las 9:25 a. m.
2. Programe las citas de la tarde para que su hijo no salga de la escuela antes de la 1:45 p. m.
3. Un niño puede ausentarse de la escuela durante su hora de almuerzo y de la clase anterior o posterior a la hora de almuerzo.

*Si se utiliza cualquiera de estas tres opciones, al estudiante no se le contará la ausencia de ½ día.

Para que las ausencias sean justificadas, los padres/madres/tutores deben ponerse en contacto con la oficina de la escuela por teléfono antes de las 12:00 del mediodía de la jornada escolar siguiente después de la ausencia.

Las llamadas de los estudiantes no son aceptables. Esta llamada es responsabilidad de los padres/madres/tutores. Las ausencias deben comunicarse llamando a la escuela al 540-1300. Pulse 1 para elegir la opción de buzón de voz de asistencia.

No se aceptará ninguna declaración escrita de padre/madres/tutores, a menos que el padre/madre/tutor indique por escrito que no hay un teléfono accesible y que el padre/madre/tutor no puede hacer una visita personal a la escuela. Salvo en estas circunstancias, solo se aceptará el contacto personal con la oficina de la escuela y las llamadas telefónicas para verificar las ausencias de los estudiantes.

Las ausencias justificadas se limitan a las siguientes:

1. Muerte o enfermedad grave en la familia inmediata del estudiante
2. Enfermedad del estudiante

3. Cita con el médico o el dentista
4. Ciertos días de observancia religiosa
5. Comparecencias judiciales
6. Emergencia extraordinaria en el hogar o la familia

Se desaconseja encarecidamente que los estudiantes se ausenten por viajes o vacaciones durante el año escolar. Si el padre/madre/tutor desea llevar a un estudiante durante los días de asistencia regular a la escuela a un viaje o de vacaciones, las ausencias del estudiante pueden ser justificadas a discreción de la Administración. Para determinar si una ausencia por este motivo debe ser justificada, la Administración tendrá en cuenta: 1) las necesidades de cuidado de los niños y las capacidades del padre/madre/tutor; 2) la posibilidad de acuerdos alternativos para que no se interrumpa la educación del estudiante; 3) otros intereses del estudiante, incluido el valor educativo de la ausencia; 4) las necesidades de la familia, incluidas las circunstancias atenuantes que hacen que no sea razonable, práctico o gravoso para el niño permanecer en la escuela; 5) el daño educativo causado por la ausencia.

Salvo que las circunstancias lo impidan, todas las solicitudes de ausencias justificadas durante un viaje o vacaciones deben ser aprobadas por la Administración con al menos siete (7) días de antelación a la ausencia. En cualquier caso, el padre/madre/tutor debe notificar a la Administración lo antes posible antes de la ausencia propuesta.

En el caso de una ausencia planificada y concertada con antelación, se aplicará lo siguiente: a) el estudiante debe procurarse las tareas con antelación a cualquier ausencia planificada; b) todo el trabajo asignado debe entregarse al profesor correspondiente al entrar en la clase el día que el estudiante regrese a la escuela; c) los arreglos para la recuperación de exámenes, tareas, laboratorios u otras actividades son responsabilidad del estudiante, y deben recuperarse a discreción del profesor.

Las ausencias por cualquier otro motivo son INJUSTIFICADAS y serán tratadas como absentismo escolar. Las ausencias injustificadas incluyen, pero no se limitan, a perder el autobús, problemas con el vehículo cuando el Distrito proporciona el transporte, entrevistas de trabajo no aprobadas, trabajo, caza, compras, citas en la peluquería o ausencias deliberadas. **Cualquier trabajo perdido debido a una ausencia injustificada será calificado como un cero.**

Los estudiantes que participan en actividades auspiciadas por la escuela NO se consideran ausentes.

A los estudiantes se les permitirán no más de diez (10) ausencias justificadas por año escolar, según la confirmación de los padres de los motivos de las ausencias. Después de que el estudiante haya sido excusado diez (10) veces en una (1) o más de sus clases durante el año, las ausencias justificadas adicionales por enfermedad solo pueden ser verificadas a través de un certificado médico escrito. **CUALQUIER NOTA PARA JUSTIFICAR UNA AUSENCIA POR PARTE DE UN MÉDICO DEBE SER ENTREGADA DENTRO DE LOS 10 DÍAS DE LA AUSENCIA.**

Código Escolar 7:70

TAREAS DE RECUPERACIÓN

Es responsabilidad del estudiante recuperar todo el trabajo perdido durante una ausencia **JUSTIFICADA**. A su regreso, el estudiante deberá reunirse con los profesores para obtener las tareas necesarias. El trabajo perdido puede dar lugar a que no se otorguen créditos si no se completa y se entrega el trabajo de recuperación. El estudiante tiene un día para entregar el trabajo por cada día de ausencia **JUSTIFICADA**.

Los estudiantes dispondrán de un tiempo igual al de su ausencia para recuperar el trabajo. Los trabajos de recuperación deben ser entregados, en un orden oportuno y secuencial.

POLÍTICA DE LLEGADAS TARDÍAS

Los estudiantes deben estar dentro del aula cuando suene el timbre. Los profesores harán cumplir la puntualidad a la clase con el siguiente sistema:

- Al acumular tres llegadas tardías a una clase en un trimestre, el estudiante deberá cumplir **una detención durante el almuerzo**.
- Al acumular cuatro llegadas tardías a una clase en un trimestre, el estudiante deberá cumplir **tres detenciones durante el almuerzo**.
- Al acumular cinco llegadas tardías o más a una clase en un trimestre, el estudiante asistirá a una **estancia tardía de 3:00 a 5:00 p. m. en la Escuela Junior High de Effingham**.

DENEGACIÓN O RETENCIÓN DE CRÉDITOS POR AUSENCIAS EXCESIVAS

En la Escuela Junior High de Effingham, las ausencias excesivas por año pueden ser causa de retención. A estos efectos, las "ausencias" incluirán todas las ausencias, estén o no justificadas. Se harán excepciones por ausencias explicadas en un certificado médico o por condiciones de salud determinadas en una declaración del médico, tales como hospitalización, alergias, asma, etc. Otras excepciones incluyen las ausencias por la observancia de una fiesta religiosa, el fallecimiento de un familiar directo, una emergencia familiar u otras circunstancias que provoquen una preocupación razonable por la seguridad o la salud del estudiante, así como situaciones que escapen al control del estudiante, según lo determine el director. Los estudiantes podrán recuperar trabajos para obtener créditos bajo estas condiciones.

Código Escolar 6:280

REGISTROS DE LOS ESTUDIANTES

CALIFICACIONES

Todos los profesores de junior high utilizarán porcentajes para establecer las calificaciones medias trimestrales y anuales. Las calificaciones finales (medias anuales) se determinarán sumando los porcentajes de las calificaciones trimestrales de cada trimestre y dividiendo por cuatro. P. ej. Primer trimestre=92,6%/A, Segundo trimestre =92,4%/A, Tercer trimestre=90,7%/A-, Cuarto trimestre =94,3%/A, Media anual =370 dividido 4=92,5% redondeado=93%/A. Nótese: La calificación del trimestre se redondea hacia arriba o hacia abajo según corresponda. (5/10 o más redondea hacia arriba. 4/10 o menos redondea hacia abajo). El 89,5% equivale a una A y el 89,4% equivale una B+. Sin embargo, al calcular la media anual, se suman los porcentajes reales, no los redondeados, para obtener la calificación final del curso. El profesor puede utilizar uno o dos decimales, pero al redondear, la nota se redondeará al número entero.

- Los estudiantes de la Escuela Junior High de Effingham deben aprobar 2 de los 4 trimestres y tener una media de aprobación del 60% en los cuatro trimestres para aprobar la clase.
- Los porcentajes se utilizarán para calcular las calificaciones de las clases semestrales de educación física, salud y formación profesional. Las calificaciones porcentuales de los dos trimestres se promediarán para obtener una media semestral. Los estudiantes deben tener una media de aprobación para aprobar las clases del semestre.
- Los estudiantes de la Escuela Junior High de Effingham deben aprobar 4/5 clases básicas para ser aprobados. LAS ASIGNATURAS PRINCIPALES SON: matemáticas, ciencias, estudios sociales, lectura y escritura.
- El director siempre toma la decisión final de aprobar o reprobar a un estudiante.

Código Escolar 6:280

CUADRO DE HONOR

Con el fin de fomentar y premiar los logros académicos, la Escuela Junior High de Effingham recopilará y publicará un listado de todos los estudiantes que alcancen altos estándares de becas. Se publicará un cuadro de honor al final de cada período de calificación de nueve semanas.

- HONORES SUPERIORES: Para ser elegible para el cuadro de honores superiores de la Escuela Junior High de Effingham, un estudiante no debe tener ninguna calificación por debajo de "A-".
- HONORES: Para ser elegible para el cuadro de honor de la Escuela Junior High de Effingham, un estudiante no debe tener ninguna calificación por debajo de "B-".

BOLETA DE CALIFICACIONES

Los padres y los estudiantes recibirán una boleta de calificaciones después de cada período de nueve semanas. La evaluación del rendimiento de los estudiantes es una de las funciones más importantes del profesor.

ESCALA DE CALIFICACIONES

99-100	A+	88-89	B+	78-79	C+	68-69	D+	0-59	F
92-98	A	82-87	B	72-77	C	62-67	D		
90-91	A-	80-81	B-	70-71	C-	60-61	D-		

PROCEDIMIENTO DE RETIRO-TRANSFERENCIA

La oficina principal debe ser notificada tan pronto como sea posible cuando un estudiante planea retirarse o transferirse de la Escuela Junior High de Effingham. La oficina de orientación iniciará un formulario de autorización. Este formulario de autorización debe recogerse el día antes de que el estudiante tenga previsto marcharse. Hay que ponerse en contacto con cada profesor, devolver los libros, devolver los libros de la biblioteca y pagar las cuentas antes de dar el visto bueno. Después de haber rellenado el formulario de autorización y haberlo devuelto a la oficina principal, se puede recibir un reembolso parcial de las tarifas de alquiler de libros si el procedimiento ocurre durante los tres primeros trimestres.

REGISTROS

Hay un registro del progreso de cada estudiante a lo largo de la escuela primaria y la high school en el archivo de la Oficina de Orientación. Solo el personal autorizado puede ver estos registros.

En virtud de la Ley FERPA (siglas en inglés para Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia), una LEA (siglas en inglés para Agencia Educativa Local) debe notificar a los padres el tipo de información sobre los estudiantes que hace pública. Este tipo de información sobre los estudiantes, comúnmente conocida como "información del directorio", incluye elementos como nombres, direcciones y números de teléfono, y es una información que generalmente no se considera perjudicial o una invasión de la privacidad si se divulga. Un único aviso publicado en el manual para estudiantes es suficiente para los requisitos de notificación a los padres tanto de la Ley FERPA como de la 9528 de la Ley ESEA (Ley de Educación Primaria y Secundaria). Si desea excluirse de la divulgación, comuníquese con el departamento de orientación para obtener información adicional.

Código Escolar 7:340

DISCIPLINA DEL ESTUDIANTE

CONDUCTA ESCOLAR

Una de las lecciones más importantes que debe enseñar la educación es la disciplina. Aunque no aparezca como asignatura, subyace en toda la estructura educativa. Es el entrenamiento que desarrolla el autocontrol, el carácter, el orden y la eficiencia. Es la clave de la buena conducta y de la consideración adecuada de los demás.

Si comprende los propósitos de la disciplina en la escuela, podrá adoptar una actitud correcta hacia ella, y no solo contribuirá a que su escuela sea un lugar eficaz de aprendizaje, sino que también desarrollará el hábito del autocontrol lo que lo convierte en una mejor persona.

Todo profesor tiene derecho a que los estudiantes respeten y obedezcan normas razonables. Se espera que los estudiantes se comporten como damas y caballeros en la Escuela Junior High de Effingham y siempre que representen a la escuela. Un profesor puede expulsar a un estudiante de la clase por un comportamiento perturbador y debe permitirle la oportunidad de explicar su versión de los hechos (debido proceso).

Cuando se muestra un comportamiento inadecuado, los padres son notificados. Las sanciones disciplinarias pueden dar lugar a detenciones durante el almuerzo o después de la escuela, suspensión dentro de la escuela, Escuela Sabatina, estadía tardía, suspensión fuera de la escuela y expulsión. Además, se puede notificar a las autoridades policiales locales si la mala conducta lo justifica. La escuela, los padres y el estudiante deben formar un triángulo sólido para corregir el comportamiento inadecuado.

JURISDICCIÓN DE LA ESCUELA

La jurisdicción de la Escuela Junior High de Effingham en cuanto a la conducta de los estudiantes incluye todo lo siguiente:

1. En el recinto escolar o a la vista del mismo, antes, durante o después del horario escolar o en cualquier otro momento en que un grupo escolar esté utilizando la escuela.
2. Fuera del recinto escolar en una actividad o evento auspiciado por la escuela, o en cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela.
3. Viajar hacia o desde la escuela o una actividad, función o evento escolar.
4. En cualquier lugar, si la conducta puede considerarse razonablemente como una amenaza o un intento de intimidación a un miembro del personal escolar, o una interferencia con los propósitos de la escuela o una función educativa.

DISCIPLINA

El sistema de puntos por mala conducta fue aprobado por los administradores, los profesores, los padres y los estudiantes como un programa diseñado para asegurar que los estudiantes se ajusten a las normas y políticas de la escuela. Los puntos sirven como aviso de algún tipo de mala conducta y/o de la violación de una norma escolar. Los cuatro componentes principales del sistema de puntos por mala conducta son los siguientes:

1. Los puntos se emiten en caso de violación de las normas escolares.
2. Los puntos se acumulan a lo largo del año escolar.
3. La acumulación de puntos dará lugar a la colocación en detención, en la Escuela Sabatina, en un aula alternativa, en suspensión o en expulsión de la escuela, según el caso.
4. Cuando un estudiante acumula 60 puntos según el sistema de puntos de mala conducta, se puede recomendar su expulsión. La Junta de Educación puede optar por imponer el "Periodo de prueba a cargo del director" en lugar de la expulsión, según la determinación de cada caso. Si se considera necesaria una disposición de expulsión, la duración de la misma se determinará en función de cada caso.

Los estudiantes y los padres serán notificados por correo de los puntos de los estudiantes a medida que se vayan acumulando.

Código Escolar 7:190

SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA

La siguiente lista contiene ejemplos de elementos que se ha determinado que causan una perturbación del entorno educativo y/o una amenaza para la seguridad escolar. Esta lista es solo un ejemplo, no debe considerarse una lista exhaustiva.

<p><u>5 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Código de vestimenta/apariencia • Incumplimiento de la detención • Lanzamiento de objetos • Demostración pública de afecto • Uso inapropiado del material o la propiedad escolar <p><u>10 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Tentativa de lesionar • Hacer trampa en un examen • Mentir • Falta de respeto hacia el personal • Incumplimiento del aula alternativa • Incumplimiento de la Escuela Sabatina • Llamada telefónica ficticia • Falsificación • Grafitis, símbolos, dibujos hechos por uno mismo • Obscenidad/pornografía/blasfemia • Mal comportamiento frente a un profesor sustituto • Negativa a seguir directivas • Falta de progreso académico • Armar trifulcas • Uso inapropiado de la tecnología • Interrupción de la clase 	<p><u>15 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Posesión de productos derivados del tabaco/cigarrillos electrónicos <p><u>30 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Dispositivos disruptivos • Robo • Pelear • Desafío a la autoridad • Vandalismo/daño a la propiedad • Uso de productos derivados del tabaco/cigarrillos electrónicos <p><u>40 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Acoso/intimidación de estudiantes • Gestos/obscenidad hacia el personal <p><u>50 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Agresión a estudiantes • Amenaza/intimidación/acoso hacia el personal <p><u>60 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Violencia/agresión hacia el personal • Amenaza de bomba • Abuso/posesión de drogas/alcohol (política en vigor relativa al alcohol y las drogas) • Artefacto explosivo • Dar falsa alarma • Posesión/uso de un arma
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

SANCIONES POSIBLES

Puntos	Sanción disciplinaria:	Puntos	Sanción disciplinaria:
5	1/2 hora de detención	35	Suspensión fuera de la escuela/AIM (1-3 días)
10	Detenciones de 1 hora	40	Suspensión fuera de la escuela/AIM (1-5 días)
15	Escuela Sabatina (4 horas)/Estancia tardía	45	Suspensión fuera de la escuela/AIM (1-5 días)
20	Aula alternativa (1-3 días)/Estancia tardía	50	Suspensión fuera de la escuela/AIM (5-10 días)
25	Aula alternativa (1-3 días)	55	Suspensión fuera de la escuela (5-10 días)
30	Suspensión fuera de la escuela/AIM (1-3 días)	60	Suspensión fuera de la escuela por 10 días /recomendación de expulsión

La administración está de acuerdo con el concepto de disciplina progresiva y, en la medida en que las circunstancias lo justifiquen. El sistema de puntos está diseñado para comunicar a los estudiantes y a los padres lo que se espera de los estudiantes y la gravedad de sus conductas acumulativas. Aunque el sistema de puntos pueda utilizarse para garantizar una aplicación coherente de la disciplina, cada acto de mala conducta que dé lugar a una sanción disciplinaria será juzgado por su propio mérito. La administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias más severas que las previstas en el sistema de puntos en situaciones en las que se produzca una infracción importante o especialmente grave, o cuando una serie de infracciones repetidas

justifique una sanción disciplinaria más grave. Además, la administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias menos severas si la situación lo justifica. Como es imposible prever todos los casos concretos de mala conducta, la administración se reserva el derecho de imponer una sanción para situaciones concretas no contempladas en el sistema de puntos de mala conducta.

POLÍTICA DE DETENCIÓN

La mala conducta de un estudiante puede dar lugar a que se le aplique una detención en el almuerzo, a que se quede hasta tarde (después de las clases) o a que vaya a la Escuela Sabatina.

DETENCIÓN DURANTE EL ALMUERZO

Los estudiantes a los que se les asigne la detención durante el almuerzo deben presentarse puntualmente en el área de detención con trabajo para hacer. Si no lo hacen, se les sumará otra detención.

ESTANCIA TARDÍA

De tener que cumplir con una estancia tardía, los estudiantes recibirán una notificación de un día antes. En algunos casos se puede contactar con los padres por teléfono para pedirles permiso para renunciar a la notificación de un día antes.

Es responsabilidad del estudiante y de sus padres hacer los arreglos necesarios para su transporte a casa después de una estancia tardía.

No se cambiarán las detenciones programadas por conveniencia del estudiante, a menos que los padres llamen a la oficina antes de las 11:00 a. m. del día en que debe cumplirse la detención para hacer otros arreglos.

Si un estudiante falta a una detención programada, se le puede asignar la Escuela Sabatina. La segunda vez que un estudiante falte a una detención, asistirá a dos detenciones de sábado; y la tercera detención perdida dará lugar a una suspensión de tres días fuera de la escuela con una reunión obligatoria con los padres del estudiante al regresar a la escuela.

ESCUELA SABATINA

La administración puede asignar la "Escuela Sabatina" a un estudiante por violación de las normas escolares. Las clases de los sábados van de 8:00 a. m. a 12:00 del mediodía en la high school. Cuando se haga la asignación, se le proporcionará al estudiante las normas de la Escuela Sabatina. Todo el material necesario para la detención debe llevarse a casa de la Escuela Junior High de Effingham la noche anterior.

NORMAS DE DETENCIÓN/ESTANCIA TARDÍA/ESCUELA SABATINA

1. Los estudiantes deben presentarse en la sala de detención de estancia tardía a las 3:05 p. m.
2. Los estudiantes que asistan a la Escuela Sabatina deben presentarse en la high school a las 7:50 a. m. Los estudiantes deben venir preparados con libros, papel y lápiz para mantenerse ocupados durante el tiempo que dure la misma.
3. Los estudiantes permanecerán en silencio.
4. Los estudiantes permanecerán despiertos y se sentarán en posición vertical.
5. Los estudiantes se sentarán correctamente en el pupitre con los pies en el suelo.
6. Un libro debe estar abierto en todo momento delante del estudiante.
7. Cualquier interrupción o mal comportamiento en la detención dará lugar a sanciones adicionales.

SUSPENSIÓN DENTRO DE LA ESCUELA CON AJUSTE DE ESTACIÓN **(STATION ADJUSTMENT)**

En algunos casos de disciplina, no solo se violan las normas escolares, sino que también se violan las leyes. En estos casos, según el criterio de la administración de la escuela y del Oficial de Recursos Escolares (SRO, por sus siglas en inglés), se puede asignar al estudiante un Ajuste de Estación (*Station Adjustment*: servicio comunitario dentro de la escuela) junto con una suspensión dentro la escuela como opción a seguir el caso a través de las autoridades legales.

Los padres tendrán que reunirse con la administración de la escuela y el Oficial de Recursos Escolares si se ofrece esta opción. El estudiante y los padres consentirán el Ajuste de Estación aceptarán las consecuencias

si no se completa adecuadamente el Ajuste de Estación.

Código Escolar 7:200

AULA ALTERNATIVA

Todo estudiante que esté en un aula alternativa debe presentarse directamente en la oficina nada más llegar a la escuela. Se notificará a los padres y se dará el debido proceso. Las normas para los estudiantes del aula alternativa son las siguientes:

1. Los estudiantes deben presentarse en la sala del aula alternativa a las 8:05 a. m.
2. Las tareas del aula alternativa se recogerán cada día. Los estudiantes se presentarán en el aula alternativa con lápices/bolígrafos, papel y todos los libros de texto, así como también un libro de lector acelerado.
3. Los estudiantes asignados al aula alternativa deben mantenerse ocupados con las tareas para el hogar asignadas por el profesor.
4. Los estudiantes que hayan completado el trabajo asignado podrán entonces leer sus libros de lector acelerado.
5. No se permiten chicles, dulces, comida o bebidas en el aula alternativa, excepto durante el almuerzo.
6. No se permite el uso de dispositivos electrónicos, escribir notas, dibujar, dormir o apoyar la cabeza en el escritorio.
7. Los estudiantes recibirán crédito COMPLETO por todo el trabajo finalizado con éxito.
8. Los estudiantes que reciban 20 puntos de aula alternativa. cumplirán un día adicional en el aula alternativa. Un estudiante que gane 40 puntos de aula alternativa. será enviado a la oficina para una sanción disciplinaria adicional, tal como la suspensión de la escuela.
9. Los estudiantes que se olviden de asistir o se salten el aula alternativa recibirán 10 puntos. Los estudiantes permanecerán en el aula alternativa. hasta que se hayan cumplido todas las responsabilidades.
10. Los estudiantes deben levantar la mano antes de ponerse de pie por cualquier motivo.
11. No se puede hablar en absoluto en la sala del aula alternativa.
12. Los estudiantes limpiarán la sala del aula alternativa antes de salir de la escuela.

Los profesores serán notificados por la oficina sobre un estudiante en aula alternativa tan pronto como sea posible. Los profesores se encargarán de dar tareas a los estudiantes en aula alternativa. Los profesores pueden optar por incluir todas las tareas incompletas de la semana anterior que el estudiante haya acumulado. Los estudiantes recibirán todos los créditos por las tareas completadas mientras se encuentren en el aula alternativa.

PROGRAMA MANDATO ALTERNATIVO EN LA ESCUELA

El programa Mandato Alternativo en la Escuela (AIM, por sus siglas en inglés) es una intervención disciplinaria opcional previa a la suspensión fuera de la escuela. La administración tiene autoridad para ofrecer tareas de Mandato Alternativo en la Escuela a un estudiante como alternativa a una suspensión fuera de la escuela, basándose en la gravedad de la infracción y en la disponibilidad de sitios del Mandato Alternativo en la Escuela. Los estudiantes que completen con éxito el programa Mandato Alternativo en la Escuela recibirán hasta el 100% de los créditos obtenidos por cada tarea. Si los padres deciden no optar por la colocación en el Mandato Alternativo en la Escuela para su estudiante o si el estudiante no acude al Mandato Alternativo en la Escuela, se le impondrá una suspensión fuera de la escuela.

Se seguirán los siguientes procedimientos con el programa Mandato Alternativo en la Escuela:

- Las normas del manual de la Escuela Junior High de Effingham están en vigor en el sitio del Mandato Alternativo en la Escuela.
- Se puede pedir a los padres que acompañen a su hijo a la oficina de la Escuela Junior High la mañana de la tarea de Mandato Alternativo en la Escuela y de la oficina de la Escuela Junior High por la tarde de tarea de Mandato Alternativo en la Escuela. Los estudiantes que no utilicen el transporte de la Unidad n.º 40 y que lleguen después de las 7:45 a. m. el/los día(s) de la asignación del Mandato Alternativo en la Escuela, perderán la oportunidad de asistir al Mandato Alternativo en la Escuela ese día.
- Los estudiantes serán acompañados a sus casilleros para tomar sus libros de texto y materiales de estudio.
- Los estudiantes serán transportados en autobús al campus de Mandato Alternativo en la Escuela, donde serán recibidos por personal certificado y acompañados a su aula.
- Los estudiantes recibirán, y se espera que completen, todas las tareas para el hogar del día.
- Las tareas se entregarán al profesor correspondiente para su calificación.
- Los estudiantes participarán en actividades de remediación.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de comprar un almuerzo nutricional.

- Los estudiantes serán transportados de regreso a la Escuela Junior High de Effingham en autobús y se presentarán en la oficina de la escuela antes de terminar su jornada escolar.
- A los estudiantes que asisten al Mandato Alternativo en la Escuela **no** se les permite participar en actividades extracurriculares, prácticas deportivas o competencias en los días asignados al Mandato Alternativo en la Escuela.

Se espera que los estudiantes cumplan las siguientes normas. El incumplimiento de estas normas dará lugar a la pérdida de su colocación en el Mandato Alternativo en la Escuela, y al estudiante se le asignará una suspensión fuera de la escuela.

- Los estudiantes solo pueden viajar en el autobús proporcionado por el distrito para ir y regresar del programa. No se puede dejar ni recoger a los estudiantes en el campus de Mandato Alternativo en la Escuela.
- Los estudiantes que estén enfermos y, por lo tanto, no puedan asistir a la tarea de Mandato Alternativo en la Escuela, deben hacer que uno de sus padres llame a la oficina, según la política de asistencia, antes de las 12:00 del mediodía del día de la ausencia y deben presentar una nota del médico al administrador de la escuela el primer día de regreso, en la que se indique que el niño fue visto en la consulta del médico el día de la tarea y que el médico consideró que el estudiante estaba demasiado enfermo para asistir a la escuela durante toda la jornada escolar.
- Los estudiantes y los padres serán responsables de firmar el contrato de Mandato Alternativo en la Escuela antes de ser admitidos en el programa.

SUSPENSIÓN FUERA DE LA ESCUELA

Una infracción a la disciplina escolar o a los códigos de conducta moral mientras se asiste a la escuela, se participa o se asiste a una actividad auspiciada por la escuela puede dar lugar a que se le asigne al estudiante una suspensión fuera de la escuela como sanción. Los estudiantes asignados a suspensiones fuera de la escuela no pueden asistir a ninguna función escolar durante el periodo de suspensión asignado.

Los estudiantes pueden recibir hasta un 100% de crédito por cualquier trabajo perdido mientras están suspendidos de la escuela. Es responsabilidad del estudiante utilizar los recursos disponibles para determinar las tareas durante el periodo de suspensión. Todo el trabajo completado durante una suspensión fuera de la escuela debe ser entregado durante el período correspondiente el primer día que el estudiante regrese a clase desde esa suspensión fuera de la escuela. Los exámenes y/o pruebas que hayan tenido lugar durante la suspensión fuera de la escuela deben completarse durante el periodo correspondiente el día en que el estudiante regrese de la suspensión fuera de la escuela. La puntuación máxima en esos exámenes y/o pruebas será del 100%. Todos los exámenes, pruebas y tareas deben ser completados por el estudiante que regrese de la suspensión fuera de la escuela en sus horarios regulares para obtener el crédito completo. Por ejemplo, un examen programado para el día en que el estudiante regresa de una suspensión fuera de la escuela debe realizarse ese día. Se utilizará la discreción del profesor/de la administración para determinar el crédito de los proyectos importantes que deban realizarse durante el periodo de suspensión.

Código Escolar 7:200

AUTORIDAD DE SUSPENSIÓN

La Administración está autorizada a suspender a los estudiantes de la escuela si comprueba que el estudiante ha incurrido en desobediencia grave o mala conducta.

PROCEDIMIENTOS DE SUSPENSIÓN (DEBIDO PROCESO)

1. El responsable encargado de la suspensión dará al estudiante una notificación oral o escrita de los cargos que constituyen la desobediencia grave o la mala conducta y un resumen de las pruebas que respaldan los cargos.
2. Si el estudiante niega los cargos, el responsable le dará la oportunidad de explicar el incidente.
3. El responsable encargado de la suspensión determinará, basándose en las pruebas, que los cargos están justificados y que procede la suspensión.
4. Tan pronto como sea posible después de la suspensión, el responsable notificará al padre/madre/tutor sobre la suspensión junto con una declaración de los hechos que la rodean. También se enviará una copia a la Junta de Educación. La notificación será una carta escrita con el membrete del Distrito. La carta indicará los pasos a seguir si el padre/madre/tutor del estudiante desea una audiencia sobre la suspensión.

Código Escolar 7:200

AUTORIDAD DE EXPULSIÓN

La Junta de Educación puede expulsar a un estudiante si considera que ha sido culpable de desobediencia grave o de mala conducta.

Código Escolar 7:210

ABUSO DE ALCOHOL Y DROGAS

La posesión, el uso, la distribución, la venta, la compra y encontrarse bajo los efectos de cualquier tipo de estupefaciente, cannabis, marihuana medicinal, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, intoxicante, estimulante, depresivo, droga similar, droga de diseño, bebida alcohólica, parafernalia de drogas o cualquier sustancia controlada no está permitida en la escuela, en el campus, en un autobús escolar o en cualquier actividad auspiciada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus. Están prohibidos los medicamentos con receta que no pertenezcan al individuo que los posee.

Sanción disciplinaria:

Un estudiante que viole esta política puede ser suspendido de la escuela durante diez (10) días, y se le exigirá una audiencia disciplinaria ante la Junta de Educación. Los padres o tutores serán notificados. Además, se contactará a los agentes de policía. La Administración, si encuentra una violación de la seguridad o de la perturbación de la escuela, recomendará una expulsión de todo el año calendario, más los días adicionales que queden en el trimestre en que el estudiante hubiera podido volver a la escuela. Si es posible, se asignará una colocación educativa alternativa.

La expulsión puede disminuirse de un año calendario completo a un semestre, más el tiempo restante del trimestre de la infracción si el estudiante y el/los padre(s)/madre(s)/tutor(es) decide(n) participar y completar con éxito lo siguiente:

- Un programa de cuarenta (40) horas sobre el abuso de sustancias a través de un programa o agencia aprobados. (Aprobación del director de la escuela).
- La prueba de haber realizado satisfactoriamente el programa de abuso de sustancias debe presentarse al director de la escuela antes de que se permita al estudiante matricularse en las Escuelas de la Unidad n.º 40.
- El coste de la evaluación y de todo el asesoramiento será responsabilidad del estudiante y/o del/los padre(s)/madre(s) o tutor(es).
El estudiante y el/los padre(s)/madre(s)/tutor(es) debe(n) estar de acuerdo con la siguiente condición antes de que se le permita al estudiante matricularse después de que se haya cumplido la expulsión.
- No participar ni asistir a ninguna actividad extraescolar durante el resto del año escolar

DEFINICIONES DE LAS SANCIONES DISCIPLINARIAS AUTORIZADAS

1. “Exclusión” significa cualquier denegación de servicios educativos, programas o transporte, según el caso, a los que un estudiante tendría derecho.
2. “Suspensión” significa la exclusión por un período no superior a diez (10) jornadas escolares. El máximo que pueden recibir los estudiantes suspendidos fuera de la escuela por cualquier trabajo o examen asignado durante el periodo de suspensión es el 100%. Los estudiantes suspendidos no pueden estar en las instalaciones de la escuela durante el periodo de suspensión, ni pueden asistir o participar en actividades extraescolares durante el tiempo que estén suspendidos. Una vez finalizada la suspensión, el estudiante deberá reunirse con los Servicios Estudiantiles para facilitar la reincorporación del estudiante a la Escuela Junior High de Effingham.
3. “Suspensión de emergencia” significa una situación en la que la presencia del estudiante supone un peligro inmediato o constante para las personas o la propiedad, o constituye una amenaza continua de perturbación del proceso educativo.
4. “Suspensión del autobús” significa la exclusión por un período no superior a diez (10) jornadas escolares.
5. “Expulsión” significa cualquier exclusión por un periodo de tiempo superior a diez (10) jornadas escolares impuesta únicamente por la Junta de Educación. Traslado a un programa alternativo si el estudiante es expulsado o cumple los requisitos para el traslado según la ley estatal. El traslado se hará en la forma prevista en el artículo 13A o 13B del Código Escolar. Los estudiantes deben reunirse con los servicios estudiantiles al regresar de la escuela alternativa o de la expulsión para volver a integrarse en la Escuela Junior High de Effingham.
6. “Educación alternativa” significa una exclusión de la jornada escolar rutinaria, salvo que el estudiante permanezca en la escuela en una zona aislada y restringida.
7. “Denegación de privilegios” puede incluir, pero no se limita a la pérdida de los privilegios de salida del aula, la restricción del periodo de almuerzo y/o del recreo.
8. “Período de prueba” es un periodo de mayor observación. El estudiante puesto en periodo de prueba deberá

cumplir las normas y reglamentos de la escuela y las demás condiciones específicas del período de prueba escolar que se establezcan. El incumplimiento de las condiciones del período de prueba puede dar lugar a una recomendación de la administración para expulsar al estudiante en una audiencia ante la Junta de Educación.

9. Se puede asignar una “detención dirigida por el profesor” al estudiante que se comporte mal o incumpla las normas del aula. Las detenciones se realizan después de la escuela de 3:00 a 4:00 p. m. Si un estudiante es detenido después de la escuela, se debe avisar con 24 horas de anticipación para que el estudiante pueda hacer los arreglos de transporte.
10. La administración también puede asignar una “detención dirigida por la oficina” al estudiante que se comporte mal o rompa las normas del aula.
 - a. “Detenciones al mediodía”. El estudiante pasa todo el periodo del almuerzo en un área designada bajo la supervisión del vicedirector o de una persona designada (miembro del personal certificado). Los estudiantes deben llevar libros y estudiar durante el tiempo que estén cumpliendo la detención o el personal supervisor les asignará un trabajo.
 - b. “Detenciones antes o después de clase” pueden ser asignadas por la administración o el profesor de la clase.
11. La administración puede asignar la “Escuela Sabatina” a un estudiante por desobediencia grave o mala conducta. La Escuela Sabatina tiene un horario de 8:00 a. m. a 12:00 del mediodía. (Las normas de la Escuela Sabatina se proporcionarán cuando se asigne). Los profesores pueden recomendar a un estudiante para que se le asigne la Escuela Sabatina. Esto debe ser aprobado por la administración.
12. La “estancia tardía” puede asignarse “en función de las necesidades”. Será supervisada por personal certificado y podrá ser asignada en lugar de la Escuela Sabatina.
13. Notificar al/los padre(s)/madre(s)/tutor(es). Reunión disciplinaria. Retiro temporal del aula.
14. Devolución de bienes o restitución de bienes perdidos, robados o dañados.
15. Servicio comunitario con organismos locales públicos y sin ánimo de lucro que mejore los esfuerzos de la comunidad para satisfacer las necesidades humanas, educativas, medioambientales o de seguridad pública. El Distrito no proporcionará transporte. La administración escolar utilizará esta opción solo como alternativa a otra medida disciplinaria, dando al estudiante y/o al padre/madre/tutor la posibilidad de elegir.
16. Incautación de contrabando; confiscación y retención temporal de bienes personales que se hayan utilizado para violar esta política o las normas disciplinarias de la escuela.
17. Notificar a las autoridades juveniles o a otras fuerzas de seguridad siempre que la conducta implique una actividad criminal, incluyendo, pero sin limitarse a ello, drogas ilegales (sustancias controladas), “similares”, alcohol o armas, o en otras circunstancias autorizadas por el acuerdo de información recíproca entre el Distrito y las fuerzas de seguridad locales.
18. Mandato de suspensión Alternativo en la Escuela (AIM) es una suspensión a una escuela segura de la Oficina Regional de Educación (ROE, por sus siglas en inglés) por recomendación de la administración en la que el/los estudiante/s puede/n obtener el 100% de los créditos por el trabajo académico completado con éxito.

La lista anterior de medidas disciplinarias es un abanico de opciones que no siempre serán aplicables en todos los casos. En algunas circunstancias, puede que no sea posible evitar la suspensión o la expulsión de un estudiante porque las intervenciones conductuales, distintas de la suspensión y la expulsión, no serán apropiadas ni estarán disponibles, y la única forma razonable y práctica de resolver la amenaza y/o abordar la perturbación es la suspensión o la expulsión.

ACOSO: Atormentar o irritar repetidamente.

ROBAR: El acto de adquirir deshonestamente la propiedad de la escuela o la propiedad de otros estudiantes.

FALSIFICACIÓN: El acto de utilizar fraudulentamente por escrito el nombre de otra persona o de falsificar horas, fechas, calificaciones, direcciones u otros datos en formularios escolares.

PELEAR: El acto de reñir que implique un contacto corporal en o dentro de la propiedad escolar o al ir o regresar de la escuela, incluyendo cualquier actividad bajo el auspicio de la escuela (bailes, eventos deportivos, autobús, etc.).

DESAFÍO A LA AUTORIDAD: La falta de respuesta o de cumplimiento de una petición razonable por parte de un miembro del personal.

COMPORTAMIENTO GROSERO: El acto de conducta deliberada o intencionada que vaya en detrimento del funcionamiento normal del programa o de la actividad auspiciada por la escuela o el acto de amenazas a los miembros del personal o a otros estudiantes.

VANDALISMO Y DAÑOS A LA PROPIEDAD: Los estudiantes que destruyan o cometan actos de vandalismo

en la propiedad escolar o en la propiedad de otros estudiantes deberán pagar las pérdidas o los daños. Si los estudiantes destruyen voluntariamente la propiedad escolar, puede ser necesaria la suspensión y posterior expulsión. Si un estudiante daña accidentalmente algo, debe comunicarlo inmediatamente a un profesor o a la oficina de la escuela.

INDECENCIA: El acto de ofender las normas de buen gusto comúnmente reconocidas, incluido el uso de lenguaje vulgar.

ABSENTISMO ESCOLAR INJUSTIFICADO (TRUANCY): No asistir a las horas de clase requeridas.

PROFESOR SUSTITUTO: Nuestra escuela tiene la suerte de contar con personas capaces de ayudarnos cuando nuestros profesores habituales están enfermos o asisten a actividades relacionadas con la escuela. Un profesor sustituto es un visitante importante cuya impresión se trasladará a la comunidad. Asegurémonos de que sean buenas impresiones siendo educados, serviciales y considerados. El profesor sustituto tiene la misma autoridad que su profesor habitual.

ARMAS: Cualquier estudiante que ingrese al campus de la escuela con lo que los responsables escolares determinen que es un arma, incluidas las similares, puede recibir 60 puntos de mala conducta y podría recomendarse su expulsión. Se notificará a las autoridades policiales locales. Los cuchillos, de cualquier tipo, no están permitidos en la escuela.

ABUSO DE SUSTANCIAS

La posesión, el uso, la distribución, la venta, la compra y el estar bajo los efectos de cualquier estupefaciente, cannabis, inhalante, droga alucinógena, anfetamina, intoxicante, estimulante, depresivo, drogas similares, drogas de diseño, bebidas alcohólicas, parafernalia de drogas o cualquier sustancia controlada no están permitidos en la escuela, en el campus, en los autobuses escolares o en cualquier actividad auspiciada por la escuela, ya sea dentro o fuera del campus. Cualquier estudiante que viole esta política RECIBIRÁ 60 PUNTOS POR MALAS CONDUCTAS y será llevado ante la Junta de Educación para una audiencia disciplinaria.

TABACO PARA FUMAR, DE INMERSIÓN Y PARA MASCAR: Está prohibido el uso o la posesión de tabaco, productos derivados del tabaco o cigarrillos electrónicos, y cualquier estudiante que viole esta norma está sujeto a sanciones disciplinarias. Las normas se aplican en el camino de ida y vuelta a la escuela, en los autobuses, durante el período de almuerzo, en las actividades escolares y durante la jornada escolar.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Los pasajeros del autobús escolar, mientras están a bordo, están bajo la jurisdicción del conductor del autobús escolar, a menos que la junta local de educación designe a algún adulto para supervisar a los pasajeros. Un conductor de autobús escolar debe dedicar el 100% de su atención a conducir el autobús escolar y, por tanto, no debe distraerse con la conducta de sus pasajeros. Cada año, millones de niños y niñas son transportados a la escuela sin peligro. Esto solo es posible porque entienden cómo actuar con seguridad en el autobús. Todo el mundo tiene que ayudar al conductor a mantener el orden: el profesor de la clase, los padres y, por último, los propios pasajeros.

La siguiente lista de normas de seguridad, aunque dista mucho de ser completa, servirá de base para una conducta segura. La mala conducta en el autobús incluye, pero no se limita a las violaciones de lo siguiente:

- Llegar a tiempo a la parada designada del autobús escolar. El conductor tiene un horario que cumplir, por lo que no puede esperarlo: si cada día treinta estudiantes se retrasan 30 segundos, el horario se retrasará quince minutos.
- Tener cuidado al acercarse al lugar donde se detiene el autobús. Caminar por el lado izquierdo de cara al tráfico que se aproxima. No acercarse al autobús hasta que éste se haya detenido por completo; esto es especialmente importante cuando hay hielo, porque el autobús podría derrapar mientras se detiene por usted. Si es necesario cruzar la autopista, dirigirse a un punto situado al menos a tres (3) metros por delante del autobús, y luego ESPERE a que el conductor le dé una SEÑAL que le permita cruzar.
- Mantenerse fuera de la calle, fuera del peligro de los vehículos que pasan y de las piedras que vuelan, en todo momento mientras se espera el autobús escolar.
- Subir de forma ordenada; no agolparse, ni empujar, y utilizar siempre la barandilla. Ir rápido y directamente al asiento.
- No abandonar el asiento mientras el autobús esté en movimiento.
- Recordar que las conversaciones y risas fuertes o la confusión innecesaria desvían la atención del conductor y pueden provocar un grave accidente.
- Mantener la cabeza, los brazos y las manos dentro del autobús en todo momento. No tirar nada por las ventanas del autobús.
- Mantener los pies, libros, paquetes, abrigos y otros objetos fuera del pasillo, para que los estudiantes no tropiecen con ellos; los instrumentos musicales y otros paquetes grandes deben colocarse debajo del asiento.
- Guardar silencio absoluto al acercarse a la parada de un cruce de ferrocarril.
- Si se detecta algún peligro que se aproxima y que se crea que el conductor no conoce, no dudar en advertirle: a veces el conductor no puede ver en todas las direcciones; si ve que un coche no va a detenerse mientras está subiendo o bajando pasajeros, o si algún vehículo pasa por la derecha, hágaselo saber al conductor del autobús rápidamente y con calma.
- Mantenerse alerta en caso de emergencia en la calle o de señal de peligro por parte del conductor. Permanecer en el autobús en caso de emergencia vial hasta que el conductor dé instrucciones.
- Tratar el equipamiento del autobús como si fuera un mueble valioso en su propia casa; los daños en los asientos, etc. son innecesarios, costosos y un desperdicio.
- Ayudar a mantener el autobús limpio e higiénico; esto significa que no se permite comer en el autobús.
- No llevar animales en el autobús.
- Ser cortés con los compañeros y con el conductor del autobús.
- Ayudar a velar por la seguridad y la comodidad de los estudiantes más pequeños.
- No pedir al conductor que se detenga en otros lugares que no sean la parada habitual del autobús; no está permitido que lo haga, salvo con la debida autorización de un responsable escolar.
- Observar las mismas precauciones de seguridad cuando el autobús se detiene para bajar: permanecer sentado hasta que el autobús se detenga, bajar del autobús en silencio y con rapidez, no agolparse, ni empujarse, utilizar siempre la barandilla; si es necesario cruzar la calle, avanzar hasta un punto situado al menos a tres (3) metros por delante del autobús, y luego ESPERE a que el conductor del autobús le dé una SEÑAL que le permita cruzar.
- Observar estas mismas normas y reglamentos en otros viajes auspiciados por la escuela. Respetar los deseos del acompañante designado por la escuela.
- Los estudiantes no pueden transportar monopatinos en el autobús escolar.

El conductor del autobús será el principal responsable de la disciplina en su autobús; sin embargo, en los casos en los que un niño no se comporte adecuadamente en el autobús, el director de Transporte o el conductor del autobús deberán llamar la atención del director de la escuela. El director de la escuela informará inmediatamente a los padres de la mala conducta y solicitará su colaboración para controlar el comportamiento del niño.

A los niños que se convierten en un problema disciplinario grave en el autobús escolar se les puede suspender el privilegio de viajar. En estos casos, los padres de los niños implicados se hacen responsables de que sus hijos vayan y vuelvan del colegio sin peligro. (*Código Escolar de Illinois, capítulo 105, artículo 5/10-22.6*)

SISTEMA DE PUNTOS POR MALA CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Los pasajeros del autobús escolar, mientras están en tránsito, están bajo la jurisdicción del conductor del autobús escolar y de cualquier otro adulto designado por la Junta de Educación de la Unidad n.º 40 para supervisar a los estudiantes que viajan en el autobús. El conductor del autobús debe dedicar el 100% de su atención a la conducción del autobús y, por tanto, no debe distraerse con la conducta impropia de los estudiantes que viajan en él.

El sistema de puntos por mala conducta en el autobús fue aprobado por los administradores, los conductores de autobús y los padres como un programa diseñado para garantizar que los estudiantes se ajusten a las normas y políticas de transporte y de la escuela. El siguiente sistema de mala conducta se aplica a los estudiantes desde Preescolar hasta 12º grado. Los puntos sirven como aviso de algún tipo de mala conducta y/o violación de una norma escolar. Los tres componentes principales del sistema de puntos por mala conducta son los siguientes:

- Los puntos se emiten al violar las normas escolares y de transporte.
- Los puntos se acumulan a lo largo del año escolar y vuelven a empezar con cada nuevo año escolar.
- La acumulación de puntos DARÁ LUGAR a que se le aplique un tiempo de detención o a que se le retire del autobús durante el resto del año escolar.
- En caso de desobediencia grave o mala conducta, el estudiante también puede recibir puntos escolares de forma simultánea.

<p><u>10-20 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumo de dulces, comida, bebidas • Ruido excesivo • Tardanza deliberada • Sacar las extremidades fuera del autobús • Mal comportamiento hacia un conductor sustituto <p><u>10-30 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Negativa a permanecer sentado • Vandalismo (más restitución) • Rebeldía (falta de respeto) • Lenguaje/gestos obscenos hacia los estudiantes • Pelear • Posesión de productos derivados del tabaco o cigarrillos electrónicos • Robo <p><u>10-60 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lanzamiento de objetos • Posesión/uso de armas 	<p><u>30 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Abordaje deliberado de un autobús que no fue asignado <p><u>40 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Lenguaje/gestos obscenos hacia el conductor/auxiliar del autobús <p><u>40-60 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Amenaza/intimidación del conductor/auxiliar del autobús/miembros del personal/estudiantes (de manera física o verbal) <p><u>60 puntos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Posesión, uso, distribución de alcohol, drogas o sustancias similares • Agresión hacia el conductor, auxiliar del autobús, miembros del personal, estudiantes • Artefacto explosivo
--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

PUNTOS ACUMULADOS	POSIBLE SANCIÓN DISCIPLINARIA/CONSECUENCIA
10	1 hora de detención
20	No tomar el autobús (de 1 a 3 días)
30	No tomar el autobús (5 días)
40	No tomar el autobús (10 días)
50	No tomar el autobús (20 días)
60	Retiro del autobús por el resto del año escolar. El estudiante debe pasar por una audiencia de expulsión.

La Administración está de acuerdo con el concepto de disciplina progresiva y, en la medida en que las circunstancias lo justifiquen, la Administración impondrá la disciplina de forma progresiva utilizando el sistema de puntos descrito anteriormente. El sistema de puntos está diseñado para comunicar a los estudiantes y a los padres lo que se espera de los estudiantes y para asegurar la aplicación cohesionada y coherente del castigo por determinados actos de mala conducta. Aunque el sistema de puntos pueda utilizarse para garantizar una aplicación coherente de la disciplina, cada acto de mala conducta que dé lugar a una sanción disciplinaria será juzgado por su propio mérito. La Administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias más severas que las previstas en el sistema de puntos en situaciones en las que se produzca una infracción importante o especialmente grave, o cuando una serie de infracciones repetidas justifique una sanción disciplinaria más grave. Además, la administración se reserva el derecho de imponer sanciones disciplinarias menos severas si la situación lo justifica. Como es imposible prever todos los casos concretos de mala conducta, la Administración se reserva el derecho de imponer sanciones para situaciones concretas no contempladas en el sistema de puntos de mala conducta.

SALUD DEL ESTUDIANTE

AUTORIZACIÓN MÉDICA DEL ESTUDIANTE

Ningún integrante del personal de la escuela administrará a ningún estudiante, ni éste poseerá o consumirá ningún medicamento con o sin receta hasta que se presente un Formulario de Autorización de Medicamentos del Médico (formulario escrito) completado y firmado y un Formulario de Autorización de Medicamentos de los Padres. El Formulario de Autorización de Medicamentos del Médico se completará para cada medicamento recetado y se mantendrá archivado en la oficina del director de la escuela a la que asiste el estudiante. El Formulario de Autorización de Medicamentos de los Padres deberá ser completado anualmente por el/los padre(s)/madre(s)/tutor(es) del estudiante y se mantendrá archivado en la oficina del director de la escuela a la que asiste el niño. Este formulario se presentará antes de dispensar cualquier medicamento a un estudiante y en él se especificarán las horas en las que debe dispensarse el medicamento y la dosis adecuada. Todos los medicamentos deben estar en su envase original con la dosis correcta en el envase.

Código Escolar de Illinois 7:270

POLÍTICA DE MEDICACIÓN PARA EL ASMA

“Medicación” significa un medicamento recetado por (i) un médico acreditado para ejercer la medicina en todas sus ramas, (ii) un asistente médico al que se le ha delegado la autoridad para recetar medicamentos para el asma por su médico supervisor, o (iii) personal de enfermería profesional matriculado de práctica avanzada que tenga un acuerdo de colaboración por escrito con un médico colaborador que delegue la autoridad para recetar medicamentos para el asma para un estudiante que se refiera al asma y que tenga una etiqueta de receta individual.

“Autoadministración” significa el uso discrecional por parte de un estudiante de su medicamento recetado para el asma.

Las escuelas de Effingham permitirán la autoadministración de medicamentos por parte de un estudiante con asma siempre que: Los padres o tutores del estudiante proporcionen a la escuela una autorización escrita para la autoadministración del medicamento.

Los padres o tutores del estudiante proporcionen a la escuela una declaración escrita del médico, del asistente médico o del personal de enfermería profesional matriculado de práctica avanzada del estudiante que contenga la siguiente información:

- El nombre y la finalidad del medicamento.
- La dosis recetada.
- El momento o las circunstancias especiales en las que debe administrarse el medicamento.
- La etiqueta de la receta.

Esta información se mantendrá archivada en la sala de primeros auxilios de la escuela, situada en la oficina principal. El Distrito Comunitario de la Unidad n.º 40 de Effingham y sus agentes no incurren en ninguna responsabilidad como resultado de cualquier lesión que surja de la autoadministración de medicamentos por parte del estudiante.

Los padres o tutores deben firmar una declaración en la que se reconozca que el Distrito Escolar no incurrirá en ninguna responsabilidad como resultado de cualquier lesión derivada de la automedicación del estudiante y que los padres o tutores deben indemnizar y eximir de responsabilidad al Distrito Escolar y a sus empleados y agentes frente a cualquier reclamación derivada de la autoadministración del estudiante.

El permiso de autoadministración de medicamentos tiene vigencia para el año escolar para el que se concede y se renovará cada año escolar posterior, previo cumplimiento de los requisitos.

Siempre que se cumplan los requisitos de esta sección, un estudiante con asma puede poseer y utilizar sus medicamentos:

- mientras esté en la escuela.
- durante una actividad auspiciada por la escuela.
- mientras esté bajo la supervisión del personal escolar.
- antes o después de las actividades escolares normales, como durante, antes o después de la guarda escolar o en la propiedad escolar.

PIOJOS

Si se determina que su hijo tiene piojos, se avisará a los padres para que recojan al niño inmediatamente. Si su hijo tiene piojos, hay que tratar a TODA LA FAMILIA. El Departamento de Salud recomienda el NIX, que está disponible sin receta y está cubierto por la Ayuda Pública. La Unidad n.º 40 exige que se eliminen todas las liendres (huevos que se adhieren a los folículos pilosos) antes de que el estudiante pueda regresar a la escuela. Su hijo debe ser revisado por la enfermera escolar antes de volver a la escuela. Por favor, háganos saber si su hijo tiene piojos, si no se lo hemos notificado ya, para que podamos evitar su propagación. Se justifica un (1) día para obtener la autorización de la enfermera escolar si el estudiante no ha llegado a los diez (10) días permitidos por año escolar sin justificación médica. Los piojos son tratables y no deben provocar un exceso de ausencias en la escuela.

SERVICIO DE COMIDA/ALMUERZO

SERVICIO DE COMIDA EN LA ESCUELA

La Unidad n.º 40 de Effingham mantiene 7 cafeterías para proporcionar un almuerzo y un desayuno de tipo A a los estudiantes. Las escuelas de la Unidad n.º 40 participantes también ofrecen un desayuno de tipo A. El almuerzo tipo A y el desayuno tipo A están disponibles para las familias que tienen derecho a precios gratuitos o reducidos. El precio reducido del almuerzo es de 40 céntimos para todos los estudiantes de los grados desde Prekínder hasta 8º. El precio reducido del desayuno es de 30 céntimos para todos los estudiantes de los grados desde Prekínder hasta 8º. Se pide a los padres que soliciten al director de la escuela que determine si cumplen los requisitos federales para recibir comidas a precio reducido. Los estudiantes pueden traer bolsa de almuerzo de casa y comprar la leche. *Código Escolar de Illinois 4:120.*

CAFETERÍA Y HORA DEL ALMUERZO

El comportamiento de los estudiantes en la cafetería debe basarse en la cortesía y la limpieza. Esto significa dejar la zona del comedor en las condiciones que le gustaría vivir. Los estudiantes pasarán por la fila de la cafetería bajo la supervisión de los supervisores del comedor. Los estudiantes deben permanecer en la cafetería hasta que hayan terminado de comer. En ningún momento se permite a los estudiantes llevar comida fuera de la cafetería. Los estudiantes no deben entrar en las zonas donde se imparten clases durante la hora del almuerzo. Los estudiantes se pondrán en fila fuera o se sentarán en las gradas del gimnasio. El supervisor del comedor hará que los estudiantes vuelvan a clase.

El desayuno y el almuerzo se sirven a diario. Los menús de la cafetería se envían a casa una vez al mes. Las cafeterías de la Unidad n.º 40 utilizan el Sistema de Facturación de Cafeterías. Es un sistema de débito y crédito. No se permitirán cargos. Cada año, los estudiantes recibirán una tarjeta con su número de estudiante. A los estudiantes que pierdan o dañen su tarjeta se les cobrará \$4.00 por su sustitución. Los padres pueden depositar el dinero de forma semanal o mensual, el primer día de clase de cada semana. Se prefieren los cheques. Los padres deben enviar los pagos en un sobre cerrado con el nombre de su hijo, el número de estudiante y el nombre del profesor escritos en el exterior. Los estudiantes deben depositar este dinero en la caja de almuerzo de la oficina. **LOS PAGOS DEBEN REALIZARSE EL PRIMER DÍA DE CADA SEMANA PARA LOS PAGOS SEMANALES Y MENSUALES.**

Tarifa plena: Desayuno 2.60 Comida 3.10, leche extra .35; Tarifa reducida: Desayuno .30, comida .40, leche extra .35; Tarifa gratuita: leche extra .35.

Se pueden comprar raciones extra de comida con un coste adicional para el estudiante. Si no desea que su hijo compre comida extra, comuníquese. Si hay algún problema, avise a la cajera del almuerzo y no permitirá que su hijo compre comida de más.

Se enviará a casa un informe de los saldos dos veces por mes. Es importante que revise el saldo. Las preguntas sobre las cuentas de los estudiantes deben dirigirse al director del Servicio de Alimentación. Puede contactar con Ryan Elsasser al teléfono 540-1527.

ALMUERZOS FUERA DE LA ESCUELA

Las bolsas de comida deben guardarse en los casilleros y no comerse hasta la hora del almuerzo. Los padres o tutores pueden llevar los almuerzos a la escuela, pero solo para su estudiante y no pueden distribuirlos a otros estudiantes.

Los estudiantes pueden salir a comer solo con la firma de un padre/madre/tutor. Los estudiantes no podrán ir a comer con los padres/madres/tutores de otros estudiantes.

EXTRACURRICULAR

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

Las actividades extracurriculares son: banda, campo traviesa, béisbol, baloncesto y atletismo masculino, animación, coro, encuentro ecológico, baloncesto, sófbol y atletismo femenino, voleibol, literatura, club de animación, club de ciencias, tazón de prueba (scholastic bowl), consejo estudiantil, anuario, programa de música Mustang Outreach, musical escolar y teatro.

Todos los estudiantes están sujetos a las políticas, normas y reglamentos del distrito escolar y se espera que las obedezcan mientras asistan o participen en actividades auspiciadas por el distrito.

Código Escolar de Illinois 8:300.

ESCUELA HIGH Y JUNIOR HIGH DE EFFINGHAM CÓDIGO DE ACTIVIDADES CO-CURRICULARES

La Junta de Educación determina que la participación en las actividades co-curriculares es un PRIVILEGIO. Los estudiantes no tienen derecho a participar en competiciones co-curriculares ni a participar en actividades co-curriculares particulares. Si un estudiante participante decide no cumplir con las normas y requisitos establecidos a continuación, puede perder el privilegio de participar en la actividad. Las siguientes normas entrarán en vigor cuando el estudiante firme el Manual para Estudiantes o el Código de Actividades y seguirán aplicándose hasta el final de la carrera del participante en la escuela en la que se firmó el código. Las infracciones que se produzcan en la escuela junior high darán lugar a sanciones en ese nivel. Una vez que el estudiante se gradúa de la escuela junior high, cualquier castigo por infracciones ocurridas durante la escuela junior high NO se trasladará a la escuela high. Sin embargo, el código de actividades firmado por un estudiante de la escuela junior high seguirá en vigor hasta que el estudiante comience a asistir a la escuela high. Si el estudiante ha firmado el código de actividades de la escuela junior high, las infracciones que se produzcan durante el verano entre el 8° y el 9° grado se tratarán de conformidad con el código de actividades de la escuela high. Estas normas se aplican a las acciones que se producen tanto dentro como fuera de la temporada de la actividad en la que participa cada participante, durante el verano, durante las vacaciones, dentro o fuera del campus. Las normas del código de actividades se aplican tanto a las actividades auspiciadas por la escuela como a las no auspiciadas.

NORMAS:

1. El participante no deberá consumir tabaco en ninguna de sus formas.
2. El participante no poseerá, usará, transmitirá, entregará, venderá o intentará usar, transmitir, entregar o vender cualquier bebida alcohólica, cualquier droga ilegal para mejorar el rendimiento, cualquier droga no recetada o ilegal, o cualquier sustancia que el participante crea o represente a cualquiera de las anteriores, incluyendo, pero sin limitarse a, drogas similares.
3. El participante no deberá encontrarse bajo los efectos de ninguna bebida alcohólica ni de ninguna droga no recetada o ilegal.
4. El participante no cometerá ninguna infracción penal de ninguna jurisdicción, ni violará el código de vehículos de motor del Estado de Illinois o de otra jurisdicción, excepto en el caso de infracciones menores, incluyendo, pero sin limitarse a ello, el exceso de velocidad y las infracciones en movimiento.
5. El entrenador principal/auspiciante de cada actividad (sujeto a la aprobación del director de Actividades) tendrá la autoridad para especificar normas adicionales.
6. Se espera que el participante se comporte como damas y caballeros mostrando buena deportividad en todo momento; esto incluye el aula, el campo, el escenario o la cancha, los fines de semana y cualquier otro momento.
7. El participante asistirá a todos los entrenamientos a menos que la ausencia haya sido acordada previamente por el entrenador/auspiciante/director y el participante.
8. El participante aceptará que los estudios académicos son lo primero y que la participación en las actividades es secundaria.
9. El participante respetará la ley como estudiante, participante y ciudadano.
10. El participante se esforzará por ser de primera clase académica y socialmente.
11. El participante adoptará el patrón de trabajo de COMENZAR-PERMANECER-ACABAR, lo que significa que un participante dado de baja de una escuadra/grupo por razones disciplinarias o un participante que

abandone una escuadra/grupo, no podrá practicar ni participar para ninguna otra escuadra/grupo hasta que se complete el calendario de desempeño de la escuadra/grupo del que fue desestimado o abandonó. Si un estudiante deportista se ha incorporado a un deporte y está cumpliendo una suspensión debido a una infracción del código deportivo y no finaliza la temporada con éxito (es decir, se le da de baja del equipo, renuncia, etc.), entonces el estudiante deportista tendrá que cumplir la suspensión en el siguiente deporte, aunque haya cumplido parcial o totalmente la suspensión.

ASISTENCIA:

Los estudiantes que se ausenten de la escuela el día de una actividad no podrán asistir ni participar en esa actividad durante el día o la noche. Los estudiantes deben asistir a cuatro (4) periodos del día para poder participar. Los estudiantes participantes deben asistir a todas las clases del día siguiente a las competencias/interpretaciones de la actividad. Los infractores habituales están sujetos a la suspensión de la competencia.

Un participante no podrá participar en las actividades el día que haya faltado a clase sin una razón justificada o una aprobación previa. Las razones justas son la cita con el médico, la cita con el dentista, la muerte de un familiar o las razones aprobadas por el director de Actividades.

TRANSPORTE:

Se espera que todos los participantes vayan en autobús a y desde las competencias. Los participantes en la Escuela High de Effingham pueden recibir una excepción en circunstancias atenuantes con la aprobación previa de un administrador. Debido al procedimiento anterior, los participantes de la Escuela Junior High de Effingham pueden recibir una excepción con la aprobación previa de un administrador.

SANCIONES:

El director de Actividades Estudiantiles, con la aprobación del director de la escuela, está autorizado a retirar a los estudiantes del programa de actividades por desobediencia grave o mala conducta durante el año calendario.

Las violaciones de las normas anteriores 1-2-3 darán lugar a las siguientes sanciones disciplinarias:

El participante será suspendido durante un tercio (1/3) del número total de eventos de la actividad regular. Se permitirá la práctica, pero el participante no podrá participar en ningún juego/interpretación. El participante cumplirá la suspensión de un tercio (1/3) inmediatamente desde el momento de la violación. Si la violación se produce entre temporadas o en verano, la suspensión se aplicará durante la siguiente actividad en la que el estudiante participe en esa escuela. Una vez que se ha iniciado la temporada según las fechas de inicio de IHSA/IESA, un deportista no puede incorporarse a ese deporte para cumplir una suspensión. El deportista debe terminar el deporte en el que cumple la suspensión para que ésta cuente. Cualquier porcentaje de suspensión no cumplido (debido a la finalización de la temporada de actividades) se completará proporcionalmente durante la siguiente actividad en la que el estudiante participe en ese nivel. (Nota: Si se necesitan más aclaraciones, los entrenadores/auspiciantes de la Escuela Junior High de Effingham y Escuela High de Effingham, y directores tienen un apéndice de situaciones y porcentajes)

En la primera infracción, un participante puede pasar por la formación del Programa de Asistencia al Estudiante (SAP) y reducir la suspensión original en un tercio (1/3). En la primera infracción, si el estudiante se autoinforma de su violación en las treinta y seis horas siguientes a su ocurrencia, se puede renunciar a la opción SAP, y la suspensión se reducirá en un tercio (1/3). Esta oportunidad no se aplica a las situaciones en las que la policía, el personal escolar u otras personas identifican la violación antes de que el estudiante la denuncie.

Si un participante miente sobre el suceso y es declarado culpable, la suspensión se duplicará.

La filosofía de los entrenadores, directores y auspiciantes de actividades de la Unidad n.º 40 de Effingham es que todos los estudiantes de nuestras escuelas merecen una segunda oportunidad. Al trabajar con los estudiantes en un entorno educativo, reconocemos las fragilidades de nuestra sociedad. Sin embargo, esto no exime a nuestras escuelas de ciertas responsabilidades hacia nuestros jóvenes en el ámbito de las actividades co-curriculares. Para que el programa de actividades sea significativo e importante para el participante, deben prevalecer estándares elevados. Por lo tanto, utilizaremos las siguientes normas para aquellos estudiantes que sean reincidentes:

1ª infracción: Una suspensión de un tercio (1/3) del número total de las competencias/interpretaciones regulares. (Este número total incluye las competencias/interpretaciones de la temporada regular y los torneos/competencias de la temporada regular) En la primera infracción, un participante puede pasar por el entrenamiento del Programa de Asistencia al Estudiante (SAP) y reducir la suspensión original en un tercio (1/3).

2ª infracción: Suspensión de 365 días.

3ª infracción: Expulsión de todas las actividades durante el resto de la elegibilidad del participante.

Las infracciones que se produzcan en la escuela junior high darán lugar a sanciones en ese nivel. Una vez que el estudiante se gradúa de la escuela junior high, cualquier castigo por infracciones ocurridas durante la escuela junior high NO se trasladará a la escuela high. Sin embargo, el código de actividades firmado por un estudiante de la escuela junior high seguirá en vigor hasta que el estudiante comience a asistir a la escuela high. Si el estudiante ha firmado el código de actividades de la escuela junior high, las infracciones que se produzcan durante el verano entre el 8° y el 9° grado se tratarán de conformidad con el código de actividades de la escuela high.

La violación de la norma 4 mencionada anteriormente dará lugar a la suspensión de la competencia y/o a la expulsión de las actividades durante el resto de la elegibilidad del participante en esa escuela.

Códigos Escolares de Illinois: 4:170, 6:190, 7:300, 7:330.

ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES DE ÉTICA DEPORTIVA

Cualquier aficionado expulsado de una competencia no podrá volver a participar en futuras competencias hasta que haya completado el curso de ética deportiva de la NFHS en línea y haya presentado una prueba de que lo ha completado a la administración de la escuela. Cualquier aficionado expulsado de un torneo estatal de la IESA no podrá volver al torneo si quedan partidos por jugar en ese torneo.

Estatuto de la IESA 5.103

REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD EXTRACURRICULAR

Los estatutos de la Asociación de Escuelas Primarias de Illinois son la base de los requisitos de elegibilidad. Para seguir siendo elegible y/o estar libre del período de prueba, el estudiante debe mantener una calificación de aprobado en todas las asignaturas. A todos los estudiantes participantes se les hará un seguimiento de sus calificaciones. Las revisiones de las notas comenzarán al final de la segunda semana de clase de cada trimestre. Los estudiantes deben haber tenido la oportunidad de obtener créditos en al menos tres tareas académicas en cada clase para poder optar a ellos.

Se pueden requerir controles semanales de las calificaciones para controlar el progreso de cada estudiante. El auspiciante de cada actividad tiene la responsabilidad de controlar las calificaciones y de ayudar a que sus estudiantes puedan participar.

La elegibilidad durante las vacaciones se refleja en el último control de grado antes de que comiencen las vacaciones. Las calificaciones introducidas en el libro de calificaciones durante las vacaciones no influirán en la elegibilidad hasta el siguiente control de calificaciones después de las vacaciones.

Los estudiantes que estén en periodo de prueba escolar no podrán participar en actividades extraescolares. Las dificultades disciplinarias y de comportamiento también pueden dar lugar a la suspensión o a la inhabilitación permanente.

Código Escolar de Illinois 4:170, 6:190, 7:330.

SEGURO PARA DEPORTISTAS

Todo deportista debe contratar un seguro de accidentes para estudiantes a través de la escuela o presentar una carta a la escuela indicando:

- (1) El padre/madre no quiere un seguro de accidentes para estudiantes con la escuela.
- (2) El padre/madre tiene un seguro adecuado de otra compañía de seguros para protegerse de las lesiones o posibles lesiones.
- (3) El padre/madre exime al distrito escolar de cualquier responsabilidad derivada de una lesión deportiva de su hijo.
- (4) Los padres o tutores deben firmar la carta.

CONSEJO DE ESTUDIANTES

Su consejo estudiantil se ocupa de las actividades de los estudiantes, sirve de experiencia formativa tanto para los líderes como para los seguidores, promueve el bien común, da a los estudiantes una participación en la gestión de la escuela, desarrolla elevados ideales de conducta personal, actúa como centro de intercambio de información para las actividades de los estudiantes, trata de interesar a los estudiantes en los asuntos de la escuela y ayuda a resolver los problemas que puedan surgir. Los miembros del consejo de estudiantes son sus representantes y tienen acceso directo a la administración de la escuela.

TECNOLOGÍA PARA LOS ESTUDIANTES

POLÍTICA DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS MÓVILES

Definición: Los dispositivos electrónicos móviles, a efectos de esta política, solo incluirán las computadoras portátiles, las tablets y los lectores electrónicos.

1. El uso de los dispositivos electrónicos móviles debe tener como finalidad la educación o la investigación, y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito.
2. El uso de dispositivos electrónicos móviles por parte de los estudiantes debe ser aprobado por la administración de la escuela y el instructor o supervisor del aula.
3. No se permitirá que un estudiante utilice un dispositivo electrónico móvil de forma que viole la Política de Dispositivos Disruptivos.
4. Cuando se utilicen dispositivos electrónicos móviles en la escuela, la única conexión wifi que el estudiante puede utilizar es la conexión wifi proporcionada por el Distrito Escolar de la Unidad n.º 40. Está prohibido el uso de otras conexiones inalámbricas.
5. El uso de dispositivos electrónicos móviles está limitado al tiempo de clase programado y al tiempo de estudio programado. Los dispositivos electrónicos móviles solo pueden utilizarse en las áreas de las aulas académicas, el centro de medios de comunicación y el área designada como "sala de estudio". Los dispositivos electrónicos móviles solo pueden utilizarse en los horarios y lugares mencionados con la aprobación y supervisión de un miembro del personal de la Unidad n.º 40.
6. El uso de dispositivos electrónicos móviles está estrictamente prohibido en áreas no académicas, incluyendo, pero sin limitarse a, los vestuarios y los baños, ya sea aquí o en otra instalación donde se esté llevando a cabo una actividad escolar o un evento deportivo.
7. La capacidad de grabación de un dispositivo electrónico móvil solo puede utilizarse con el permiso de la administración de la escuela y del instructor o supervisor del aula. Las capacidades de grabación del dispositivo electrónico móvil solo pueden utilizarse con fines educativos, y deben ser coherentes con los objetivos de instrucción del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham. Los estudiantes que utilicen las capacidades de grabación de un dispositivo electrónico móvil de forma inapropiada se enfrentarán a consecuencias disciplinarias que podrían incluir la asignación de hasta 60 puntos de disciplina y la recomendación de expulsión de la escuela.
8. Los estudiantes que decidan llevar su dispositivo electrónico móvil personal a la escuela entenderán que el personal de la escuela no será responsable de solucionar los problemas ni de apoyar el uso de ese dispositivo.
9. Los dispositivos electrónicos móviles son objetos de robo muy populares. El Distrito no es responsable de la pérdida, robo, daño o vandalismo de los dispositivos electrónicos móviles de los estudiantes. Se recomienda encarecidamente a los estudiantes y a sus padres que, si tienen dispositivos electrónicos móviles en su poder, no los dejen sin vigilancia ni seguridad. El distrito escolar no está obligado a proporcionar almacenamiento para los dispositivos electrónicos móviles.
10. La información, incluyendo, pero sin limitarse a, mensajes de correo electrónico, mensajes de texto y publicaciones en redes sociales que se descargan en un dispositivo electrónico móvil propiedad del Distrito Escolar de la Unidad n.º40 de Effingham no se considera información privada y puede ser registrada de acuerdo con la Política de Registro e Incautación del Distrito.

Disciplina por mal uso del dispositivo electrónico móvil: El uso indebido de un dispositivo electrónico móvil dará lugar a sanciones disciplinarias que incluyen, entre otras, la confiscación del dispositivo, la prohibición de que el estudiante lleve un dispositivo electrónico móvil a la escuela, la pérdida de todos los privilegios de acceso a la red y a las computadoras mientras esté en la escuela, la expulsión del estudiante de la clase y, si es necesario, otras sanciones disciplinarias o legales apropiadas que se apliquen.

USO ACEPTABLE DE LAS REDES ELECTRÓNICAS 6:235

Todo uso de la red electrónica deberá ser coherente con el objetivo del Distrito de promover la excelencia educativa facilitando el intercambio de recursos, la innovación y la comunicación. Estos procedimientos no pretenden enunciar todos los comportamientos requeridos o proscritos por los usuarios. Sin embargo, se ofrecen algunos ejemplos concretos. El incumplimiento de estos procedimientos por parte de cualquier usuario dará lugar a la pérdida de privilegios, a sanciones disciplinarias y/o a las acciones legales pertinentes. Las firmas al final de este documento son legalmente vinculantes e indican que las partes firmantes han leído cuidadosamente los términos y condiciones y comprenden su significado.

Términos y condiciones

1. **Uso aceptable:** El acceso a las redes electrónicas del Distrito debe ser (a) con fines educativos o de investigación, y ser coherente con los objetivos educativos del Distrito, o (b) para un uso profesional legítimo.
2. **Privilegios:** El uso de las redes electrónicas del Distrito es un privilegio, no un derecho, y el uso inapropiado dará lugar a la cancelación de esos privilegios. El administrador del sistema y la administración de la escuela tomarán todas las decisiones relativas a si un usuario ha violado o no estos procedimientos y pueden denegar, revocar o suspender el acceso en cualquier momento; su decisión es definitiva. Las redes electrónicas del Distrito se limitan a: (1) apoyo a la educación y/o la investigación, o (2) un uso profesional legítimo de la Escuela Junior High de Effingham. Somete a cualquier individuo a la pérdida de privilegios, a una sanción disciplinaria y/o a las acciones legales apropiadas por violar la *Autorización de acceso a la red electrónica* del Distrito.
3. **Uso inaceptable:** El usuario es responsable de sus acciones y actividades en la red. Algunos ejemplos de usos inaceptables son:
 - a. Utilizar la red para cualquier actividad ilegal, incluyendo la violación de los derechos de autor u otros contratos, o transmitir cualquier material que viole cualquier ley de los Estados Unidos o del estado;
 - b. La descarga no autorizada de software, independientemente de que estén protegidos por derechos de autor o estén libres de virus;
 - c. Descargar material con derechos de autor por fuera del uso personal;
 - d. Utilizar la red para obtener un beneficio económico o comercial privado;
 - e. Desperdiciar recursos, tal como el espacio de archivos;
 - f. Obtener acceso no autorizado a recursos o entidades;
 - g. Invadir la privacidad de las personas;
 - h. Utilizar la cuenta o la contraseña de otro usuario;
 - i. Publicar material autorizado o creado por otra persona sin su consentimiento;
 - j. Publicar mensajes anónimos;
 - k. Utilizar la red para publicidad comercial o privada;
 - l. Acceder, presentar, anunciar, publicar o mostrar cualquier material difamatorio, inexacto, abusivo, obsceno, profano, de orientación sexual, amenazante, racialmente ofensivo, acosador o ilegal; y
 - m. Utilizar la red mientras los privilegios de acceso están suspendidos o revocados.
4. **Protocolo de la red:** Se espera que el usuario respete las normas de protocolo de la red generalmente aceptadas. Estas incluyen, entre otras, las siguientes:
 - a. Sea educado. No se vuelva abusivo en los mensajes a los demás.
 - b. Utilice un lenguaje apropiado. No diga palabrotas, ni utilice vulgaridades o cualquier otro lenguaje inapropiado.
 - c. No revele las direcciones personales ni los números de teléfono de los estudiantes o colegas.
 - d. Reconozca que el correo electrónico no es privado. Las personas que manejan el sistema tienen acceso a todo el correo. Los mensajes relacionados con o en apoyo de actividades ilegales pueden ser denunciados a las autoridades.
 - e. No utilice la red de forma que perturbe su uso por parte de otros usuarios.
 - f. Considere que todas las comunicaciones e informaciones accesibles a través de la red son propiedad privada.
5. **Exclusión de garantías:** El Distrito no ofrece garantías de ningún tipo, ni expresas ni implícitas, por el servicio que presta. El Distrito no será responsable de los daños que sufra el usuario. Esto incluye la pérdida de datos resultante de demoras, falta de entregas, o interrupciones del servicio causadas por su negligencia o por errores u omisiones de los usuarios. El uso de cualquier información obtenida a través de Internet tiene

lugar bajo la responsabilidad del usuario. El Distrito niega específicamente cualquier responsabilidad por la exactitud o la calidad de la información obtenida a través de sus servicios.

6. Indemnización: El usuario se compromete a indemnizar al Distrito Escolar por cualquier pérdida, costo o daño, incluyendo los honorarios razonables de los abogados, en los que incurra el Distrito en relación con cualquier violación de estos procedimientos o que se deriven de ella.
7. Seguridad: La seguridad de la red es una gran prioridad. Si el usuario puede identificar un problema de seguridad en Internet o en la red de área local/red de área amplia (LAN/WAN, por sus siglas en inglés), debe notificarlo a la administración del sistema o a el director de la escuela. No muestre el problema a otros usuarios. Mantenga la confidencialidad de su cuenta y contraseña. No utilice la cuenta de otra persona sin su permiso por escrito. Los intentos de conectarse a la red como administrador del sistema darán lugar a la cancelación de los privilegios del usuario. A cualquier usuario identificado como riesgo para la seguridad se le puede negar el acceso a la red.
8. Vandalismo: El vandalismo dará lugar a la cancelación de los privilegios y a otras sanciones disciplinarias. El vandalismo se define como cualquier intento malicioso de dañar o destruir los datos de otro usuario, de la red de área local/red de área amplia (LAN/WAN, por sus siglas en inglés), de Internet o de cualquier otra red. Esto incluye, sin carácter exhaustivo, la carga o creación de virus informáticos.
9. Gastos de teléfono: El Distrito no asume ninguna responsabilidad por cualquier gasto o tarifa no autorizada, incluyendo los gastos telefónicos, gastos de comunicación de larga distancia, tarifas extras por minuto y/o los gastos de equipos o líneas.
10. Normas de derechos de autor de publicación en la web: La ley de derechos de autor y la política del Distrito prohíben republicar textos o imágenes encontradas en Internet o en los sitios web del Distrito o en los servidores de archivos sin un permiso explícito por escrito.
 - a. Para cada republicación (en un sitio web o en un servidor de archivos) de una imagen o un archivo de texto que sea de procedencia externa, debe haber un aviso en la parte inferior de la página que acredite al autor original y que indique cómo y cuándo se concedió el permiso. Si es posible, el aviso debe incluir también la dirección web de la fuente original.
 - b. Los estudiantes y el personal que participen en la producción de páginas web deben proporcionar al coordinador de Tecnología los permisos por correo electrónico o en papel antes de que se publiquen las páginas web. Se debe proporcionar evidencia impresa de la condición de "dominio público" de los documentos.
 - c. La ausencia de un aviso de derechos de autor no puede interpretarse como un permiso para copiar los materiales. Solo el propietario de los derechos de autor puede dar el permiso. El administrador del sitio web que muestra el material no puede considerarse una fuente de autorización.
 - d. Las normas de "uso justo" que rigen los informes de los estudiantes en las aulas son menos estrictas y permiten un uso limitado de imágenes y texto.
 - e. Los trabajos de los estudiantes solo pueden publicarse si existe un permiso por escrito del padre/madre/tutor y del estudiante.
11. Uso del correo electrónico
 - a. El sistema de correo electrónico del Distrito, así como el software, el equipo y los archivos de datos que lo componen, son propiedad y están controlados por el Distrito Escolar. El Distrito Escolar proporciona el correo electrónico para ayudar a los estudiantes y a los miembros del personal a cumplir con sus deberes y responsabilidades, y como herramienta educativa.
 - b. El Distrito se reserva el derecho de acceder y divulgar contenido de cualquier cuenta de su sistema, sin previo aviso o permiso del usuario de la cuenta. El acceso no autorizado de cualquier estudiante o miembro del personal a una cuenta de correo electrónico está estrictamente prohibido.
 - c. Cada persona debe emplear el mismo grado de cuidado al redactar un mensaje de correo electrónico que si se tratara de un memorándum o documento escrito. No se debe transmitir nada en un mensaje de correo electrónico que sería inapropiado en una carta o memorándum.
 - d. Los mensajes electrónicos transmitidos a través del portal de Internet del Distrito Escolar llevan consigo una identificación del "dominio" de Internet del usuario. Este nombre de dominio es un nombre de dominio registrado e identifica al autor como parte del Distrito Escolar. Por lo tanto, hay que tener mucho cuidado con la redacción de dichos mensajes y con la forma en que dichos mensajes puedan reflejar el nombre y la reputación de este Distrito Escolar. Los usuarios serán personalmente responsables del contenido de todos y cada uno de los mensajes de correo electrónico transmitidos a destinatarios externos.
 - e. Cualquier mensaje recibido de un remitente desconocido a través de Internet, debe ser borrado inmediatamente o reenviado al administrador del sistema. Se prohíbe descargar cualquier archivo adjunto a cualquier mensaje basado en Internet, a menos que el usuario esté seguro de la autenticidad

de ese mensaje y de la naturaleza del archivo así transmitido.

- f. El uso del sistema de correo electrónico del Distrito Escolar constituye el consentimiento de estas normas.

Seguridad en Internet

1. El acceso a Internet está limitado únicamente a aquellos “usos aceptables” que se detallan en estos procedimientos. La seguridad en Internet está casi garantizada si los usuarios no realizan “usos inaceptables”, como se detalla en esta *Autorización* y por lo tanto siguen esta *Autorización*.
2. Los miembros del personal supervisarán a los estudiantes mientras éstos utilicen el acceso a Internet del Distrito para asegurarse de que los estudiantes cumplan con los Términos y condiciones para el acceso a Internet contenidos en esta *Autorización*.
3. Cada computadora del Distrito con acceso a Internet tiene un dispositivo de filtrado que bloquea la entrada a representaciones visuales que sean: (1) obscenas, (2) pornográficas, o (3) dañinas o inapropiadas para los estudiantes, tal y como se define en la Ley de Protección de la Infancia en Internet y según lo determine el superintendente o la persona designada.
4. El administrador del sistema y los directores de las escuelas supervisarán el acceso de los estudiantes a Internet.

Los estudiantes, el/los padre(s)/madre(s)/tutor(es) y los miembros del personal solo tienen que firmar esta *Autorización de acceso a la red electrónica* una vez mientras estén matriculados o sean empleados del Distrito Escolar.

REFERENCIAS LEGALES: Ley de Protección de la Infancia en Internet, Ley Pública 106-554.
 20 U.S.C. • 6801 y siguientes.
 47 U.S.C. • 254(h) y (l).
 720 ILCS 135.0.01.

Revisado: 16 de julio de 2001, 18 de mayo de 2009

PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS DE LA RED INFORMÁTICA PARA EL DISTRITO ESCOLAR DE LA UNIDAD N.º 40 DE EFFINGHAM

1. Ningún estudiante debe utilizar una computadora en ningún laboratorio o aula de informática sin que esté presente físicamente un supervisor designado (empleado certificado del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40 de Effingham).
2. Cada usuario tendrá un asiento asignado durante el uso del laboratorio. Los usuarios asignados a la estación de trabajo serán responsables de cualquier daño que se produzca en la estación de trabajo (es decir, que desaparezcan teclas del teclado, que se dañe el ratón).
3. Los usuarios no llevarán comida, dulces, bebidas, pastillas para la tos o cualquier facsímil razonable de los mismos a ningún laboratorio informático del Distrito Escolar de la Unidad n.º 40.
4. Cada usuario de la red tiene un nombre de usuario y una contraseña distintos, que le otorgan derechos a una determinada área de almacenamiento en la red. Los usuarios no deben compartir ese nombre de usuario o contraseña con nadie más. El titular del nombre de usuario asignado será responsable de cualquier actividad cometida bajo ese nombre de usuario. Los usuarios a los que se descubra intentando iniciar sesión, o iniciando sesión con la información de inicio de sesión de otro usuario, perderán los privilegios de acceso a la red.
5. Los usuarios no buscarán información, obtendrán copias o modificarán archivos, otros datos o contraseñas que pertenezcan a otros usuarios, ni tergiversarán a otros usuarios en el sistema, ni intentarán obtener acceso no autorizado al sistema.
6. En cuanto a la impresión de documentos, solo debe imprimir una copia en papel de un documento cuando esté preparado para presentar ese documento para su aprobación final. La corrección debe hacerse en la pantalla.
7. Los usuarios no deben imprimir archivos que no estén directamente relacionados con su trabajo de curso.
8. Los usuarios no deben enviar trabajos de impresión a impresoras fuera de la ubicación de la impresora asignada para una clase o sección concreta del edificio.
9. Los usuarios no deben imprimir varias copias de un documento en ninguna impresora. Estas máquinas no son fotocopadoras, y su coste por página a imprimir no es favorable para hacer varias copias del mismo documento.

10. Si utiliza la última hoja de papel de la impresora, rellénela antes de volver a su estación de trabajo. Consulte con el supervisor del laboratorio las instrucciones para poner papel en la impresora.
11. Cuando termine de utilizar una estación de trabajo, asegúrese de cerrar completamente la sesión del sistema. Si sale de la aplicación que está utilizando, pero no termina de cerrar la sesión, es como si dejara la puerta de su casa abierta de par en par por la noche mientras duerme.
12. Si está trabajando en un laboratorio al final de la jornada escolar y parece que es el último en salir ese día, debe asegurarse de que los interruptores de alimentación de las impresoras estén apagados y de que los interruptores de alimentación del laboratorio, normalmente situados cerca de la puerta, estén apagados.
13. No se tolerará el uso de software no educativo, software no autorizado y/o programas de software sin licencia en la red o en las estaciones de trabajo de la red de las Escuelas de la Unidad n.º 40.
14. El sistema informático de nuestro distrito escolar es un sistema de red; por tanto, nuestras aplicaciones funcionan en un entorno compartido. Los usuarios deben reconocer que está prohibida cualquier manipulación, cambio o eliminación de los archivos de programa que afecten directamente al rendimiento y/o a la apariencia de cualquier software de red.
15. En los sistemas informáticos de nuestro Distrito Escolar, muchas de las aplicaciones se ejecutan en la máquina local; por lo tanto, los usuarios deben reconocer que está prohibida cualquier manipulación, cambio o eliminación de los archivos del programa que afecte directamente al rendimiento y/o a la apariencia de cualquier software instalado localmente.
16. Los usuarios son responsables del mantenimiento de sus directorios personales. Los archivos que no se utilicen en la actualidad o los archivos a los que no se vaya a acceder como referencia en un futuro próximo deben ser eliminados. Estos directorios son solo para datos relacionados con la escuela. Nunca guarde en el directorio ningún archivo que no le gustaría ver en el periódico local. Los archivos no autorizados, tales como juegos, programas de utilidades u otras estructuras de archivos similares, NO están permitidos en el directorio principal de un usuario.
17. Al utilizar cualquier aplicación de comunicación en la red de la Unidad n.º 40, se espera que los usuarios respeten las normas generalmente aceptadas del protocolo de la red, que incluyen lo siguiente:
 - Sea educado.
 - No escriba ni envíe mensajes abusivos a otros.
 - Utilice un lenguaje apropiado. No diga palabrotas, ni utilice vulgaridades, ni otras clasificaciones de lenguaje inaceptable.
 - Recuerde que el correo electrónico no es privado.
 - No utilice la aplicación de comunicación de forma que perturbe las actividades de los demás (por ejemplo, transferencia de archivos de gran tamaño, envío de mensajes de correo electrónico masivos o cadenas de mensajes).
18. La seguridad es una preocupación importante en el sistema de red de las Escuelas de la Unidad n.º 40. Si los usuarios creen en cualquier momento que pueden identificar un problema de seguridad en la red, es obligación de ese usuario informar de ese problema al supervisor inmediato del usuario y al supervisor de la red. No muestre el problema a otros usuarios. A cualquier usuario identificado como un riesgo para la seguridad, o que tenga un historial de ser un "usuario problemático", se le negará el acceso a las computadoras del Distrito.
19. Cualquier vandalismo o intento malintencionado de dañar o destruir cualquier dato de la red (es decir, la carga o creación de un virus informático) supondrá la expulsión del estudiante del sistema de la red de forma permanente.
20. Las actividades de los usuarios en la red deben limitarse a las operaciones educativas; no deben realizarse actividades personales o privadas utilizando las computadoras y/o las redes informáticas de las Escuelas de la Unidad n.º 40. Se prohíbe expresamente cualquier actividad ilegal, incluyendo la violación de los derechos de autor u otros contratos, o cualquier operación con fines de lucro personal/comercial.
21. Como funcionamos en un entorno de red, la necesidad de utilizar dispositivos de almacenamiento externos es limitada. Ningún usuario está autorizado a utilizar un dispositivo de almacenamiento externo en las estaciones de trabajo a menos que el uso de ese dispositivo de almacenamiento externo haya sido autorizado por el supervisor de ese usuario y a menos que el propio dispositivo de almacenamiento externo haya sido analizado en busca de virus por el supervisor del usuario.
22. El sistema constituye instalaciones públicas y no puede utilizarse para apoyar u oponerse a candidatos políticos o medidas electorales.
23. Las suscripciones a listas de correo, tabloneros de anuncios, grupos de chat y servicios comerciales en línea y otros servicios de información deben ser aprobadas previamente por el superintendente o su representante.

24. Las comunicaciones no pueden estar encriptadas para evitar la revisión de seguridad.
25. Los usuarios deben cambiar las contraseñas con regularidad y evitar las contraseñas fáciles de adivinar.
26. Los estudiantes nunca deben concertar citas para conocer de manera presencial a personas con las que hayan contactado en el sistema sin el permiso del Distrito y de los padres.
27. Los estudiantes deben avisar a su profesor o a otro adulto supervisor siempre que encuentren información o mensajes peligrosos, inapropiados o que los hagan sentir incómodos.
28. Hay que hacer un esfuerzo diligente para conservar los recursos del sistema. Por ejemplo, los usuarios deben borrar con frecuencia el correo electrónico y los archivos que no utilizan.
29. Los usuarios de la red del Distrito no accederán, crearán o distribuirán material, imágenes o lenguaje acosador, pornográfico, obsceno, racista, sexualmente explícito o amenazante.
30. Los usuarios de la red del Distrito no utilizarán la tecnología en ningún lugar con el fin de intimidar o acosar.
31. Nada de lo dispuesto en estas normas pretende impedir el uso supervisado del sistema bajo la dirección de un profesor u otro usuario autorizado que actúe de conformidad con la política y el procedimiento del Distrito.

NOTIFICACIÓN SOBRE LAS CUENTAS DE LOS ESTUDIANTES

O PERFILES EN REDES SOCIALES

La ley estatal exige que el Distrito notifique a los estudiantes y a sus padres/madres/tutores que los responsables escolares pueden solicitar o exigir a un estudiante o a sus padres/madres/tutores que proporcionen una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o al perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales. Esta solicitud solo puede hacerse si hay motivos razonables para creer que la cuenta del estudiante contiene pruebas de que ha violado una norma disciplinaria de la escuela o una política de la Junta Educativa. Por lo general, estas solicitudes solo se harán si existe una amenaza inminente de daño a un estudiante o miembro del personal o a la propiedad de un estudiante, miembro del personal o de la escuela. Cualquier solicitud solo podrá ser atendida con la aprobación previa del superintendente. Si un estudiante o sus padres no cumplen con la petición de proporcionar una contraseña u otra información relacionada con la cuenta para acceder a la cuenta o al perfil del estudiante en un sitio web de redes sociales, el estudiante puede ser objeto de sanciones disciplinarias adicionales.

IMÁGENES DE LOS ESTUDIANTES

Las imágenes de los estudiantes pueden utilizarse en publicaciones, videos e Internet como parte de las funciones relacionadas con la escuela.